

DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL
RECIBIDO
15 FEB. 2019
PRESIDENCIA MUNICIPAL LEÓN, GTO.

SECRETARÍA PARTICIPAR
LEÓN, GTO.
15 FEB. 2019
12:42

Leon
cada vez mejor
GOBIERNO MUNICIPAL

FIRMA: 12:43
TESORERÍA MUNICIPAL
LEÓN, GTO.
RECIBIDO
15 FEB. 2019
Copia

León, Gto., a 22 de enero de 2019
Oficio no. CM/DESCI/044/2019

Asunto: **Oficio de Cumplimiento Evaluación de Diseño**
Programa Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos

Arq. Amador López Rodríguez
Director General del IMUVI
Presente

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y el valor público de los programas y proyectos.

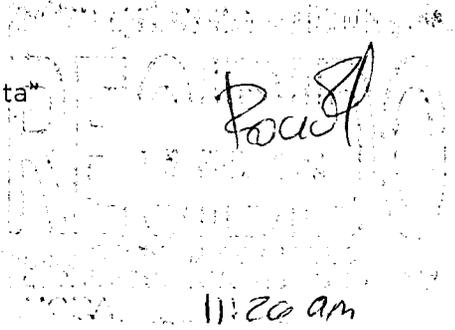
En este sentido y en seguimiento a la Evaluación de Diseño practicada al “Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos”, practicada por este Órgano de Control, por este conducto me permito hacerle entrega del Informe de Resultado de la Evaluación; mediante el cual se hace de su conocimiento que los 9 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) señalados en la evaluación, han sido atendidos de forma clara y suficiente.

Por lo que, con fundamento en la Quinta Cláusula del Convenio de Mejora, celebrado el 18 de julio del 2018, se expide el presente **Oficio de Cumplimiento.**

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente
“El trabajo todo lo vence”
“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal


11:20 am

- C.c.p Lic. Héctor René Germán Santillana López.- Presidente Municipal de León. Para su superior conocimiento.
- C.P. y M.F. Enrique Sosa Campos.- Tesorero Municipal de León.- Para conocimiento.
- Arq. Graciela Amaro Hernández.- Directora General de IMPLAN.- Para conocimiento.
- Lic. José Alberó Martínez Aguayo.- Director General de Desarrollo Institucional.- Para conocimiento.

Centraloría
Municipal

Plaza Principal s/n, Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000
Tel. (477) 788 00 00 Ext. 1418
www.leon.gob.mx

MMS/JHA

León

cada vez mejor

GOBIERNO MUNICIPAL

Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI)

Informe de Resultados

Evaluación de Diseño practicada del
12 de marzo del 2018 al 17 de enero del 2019

Programa Evaluado:
Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos

León, Guanajuato a 18 de enero del 2019

Índice General

| Tema | Página |
|--|-----------|
| 1. Contexto general | 3 |
| 2. Fundamento legal | 3 |
| 3. Estructura del informe y valoración | 3 |
| 4. Objetivo de la evaluación | 4 |
| 5. Antecedentes de la evaluación | 5 |
| 6. Resultados de la evaluación | 6 |
| 6.1 Formulación y justificación del programa presupuestario | 6 |
| 6.1.1 <i>Diagnóstico de la situación problema</i> | 6 |
| 6.1.2 <i>Árbol de problemas y Árbol de objetivos</i> | 11 |
| 6.2 Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados | 17 |
| 6.2.1 <i>Fin</i> | 17 |
| 6.2.2 <i>Propósito</i> | 20 |
| 6.2.3 <i>Componentes</i> | 22 |
| 6.2.4 <i>Actividades</i> | 24 |
| 6.2.5 <i>Supuestos</i> | 25 |
| 6.2.6 <i>Lógica vertical</i> | 28 |
| 6.2.7 <i>Indicadores</i> | 30 |
| 6.2.8 <i>Medios de verificación</i> | 34 |
| 6.2.9 <i>Lógica horizontal</i> | 37 |
| 7. Resumen de atención de Aspectos Susceptibles de Mejora | 40 |
| 8. Bibliografía de referencia | 40 |
| 9. Conclusiones | 41 |

1. Contexto general

La Gestión para Resultados (GpR) es una disciplina gerencial aplicada a la administración pública, para responder a la realidad económica, social y política del entorno y que facilita a los organismos públicos la toma de decisiones para un manejo del gasto eficaz y eficiente.

La GpR se constituye entonces como una propuesta de cultura organizativa, directiva y de gestión cuyo propósito es mostrar opciones de actuación para los servidores públicos mediante herramientas prácticas para la planeación estratégica, la programación y ejecución presupuestaria con énfasis en los resultados, en lugar de los procesos.

Al poner énfasis en los resultados y no en los procedimientos, la GpR se vincula al Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y su respectiva evaluación; a fin de que las dependencias y entidades definan sus metas y objetivos para cumplirlos con oportunidad y eficiencia.

Por último, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

2. Fundamento legal

La Contraloría Municipal es un órgano competente para llevar a cabo el trabajo de evaluación, y con ello contribuir al adecuado desarrollo de la administración municipal, de conformidad a lo establecido en la siguiente normatividad:

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.

3. Estructura del informe y valoración

El presente informe de resultados, es el documento que refleja el resultado final del trabajo del equipo evaluador, mediante el cual se ponen en conocimiento los resultados de su trabajo y la conclusión que se ha formado a través del análisis de la información proporcionada por el ente evaluado.

Este informe es un documento técnico en el que se presentan los datos e información que identifican una revisión, las conclusiones y los aspectos susceptibles de mejora al desempeño que se propondrán al ente evaluado.

La evaluación se sustenta en la estructura tríadica que comprende: deber ser, hecho sustentado en evidencia y el hallazgo que resulta del análisis hermenéutico.

- El deber ser refiere al mandato legal o normativo, modelos y esquemas nacionales e internacionales y de mejores prácticas, considerando que dicho mandato es el vigente y autorizado por la autoridad que le corresponda.
- Los hechos (resultado) vienen sustentados por la evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, siempre en relación con el mandato normativo.
- El hallazgo, lo representan los aspectos susceptibles de mejora que se realizan al ente evaluado, mismos que deben ser informados de manera objetiva, clara y acotada a los elementos esenciales, siendo su redacción precisa y comprensible.

4. Objetivo de la evaluación

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Los objetivos específicos se desarrollan en esta evaluación en 11 procedimientos, los cuales se abordan detalladamente en el presente informe, con su correspondiente conclusión y en su caso recomendación. Dichos resultados se agrupan de la siguiente manera:

Formulación y justificación del Programa:

1. Diagnóstico de la situación problema.
2. Análisis de la situación problema y solución.

Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa:

3. Sintaxis y alineación del Fin con los instrumentos de planeación.
4. Sintaxis del Propósito.
5. Sintaxis de los Componentes.
6. Sintaxis de las Actividades.
7. Riesgos y Supuestos.
8. Lógica Vertical.
9. Indicadores de resultados.
10. Medios de verificación.
11. Lógica Horizontal.

5. Antecedentes de la evaluación

El 19 de febrero del 2018 la Contraloría Municipal publicó en su portal de internet el Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018, en el que se incluía la evaluación de diseño del Programa: Mejoramiento del Servicio Público de Panteones.

El 21 de febrero del 2018 se emiten y publican por parte de la Contraloría Municipal los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos.

El 12 de marzo del 2018 mediante oficio CM/DESCI/0224/2018 la Contraloría Municipal realiza la solicitud de información del programa evaluado al Instituto Municipal de Vivienda.

El 22 de marzo del 2018 mediante oficio DG/096/2018 el Instituto Municipal de Vivienda solicita prórroga para la entrega de la información solicitada.

El 4 de abril, la Contraloría Municipal otorga prórroga por un plazo de 10 días hábiles mediante oficio CM/DESCI/325/2018.

El 23 de abril del 2018 el Instituto Municipal de Vivienda envía a la Contraloría Municipal mediante oficio DG/121/2018 la información solicitada del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos.

El 11 de mayo del 2018 la Contraloría Municipal mediante oficio CM/DESCI/0427/2018 envía al Instituto Municipal de Vivienda, el Informe de Resultados de la Evaluación de Diseño practicada al Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, incluyendo como anexos el Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora y el Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación.

El 4 de junio del 2018 mediante oficio DG/155/2018 el Instituto Municipal de Vivienda envía el Programa de Mejora para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en la evaluación.

El 18 de julio del 2018 se firma el Convenio para la Mejora del Desempeño, celebrado entre el Contralor Municipal y el Director General de IMUVI en el que se establece el Programa de Mejora para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, señalando como fecha de cumplimiento el día 31 de julio del 2018.

El 27 de agosto del 2018 la Contraloría Municipal otorga un plazo de 3 días hábiles al Instituto Municipal de Vivienda a fin de que entregue la evidencia de la atención al programa de mejora señalado en el convenio de mejora.

El 11 de septiembre del 2018 mediante oficio DG/171/2018 el Instituto Municipal de Vivienda hace entrega de la información que contiene su propuesta de mejora para cada uno de los aspectos susceptibles señalados en la evaluación practicada.

El 3 de octubre del 2018 mediante oficio CM/DESCI/0813/2018 la Contraloría Municipal informa al Instituto Municipal de Vivienda que la información contenida en su programa de mejora no cumplen de manera suficiente y clara con lo señalado en la evaluación.

El 23 de noviembre del 2018 la Contraloría Municipal otorga un plazo de 3 días hábiles al Instituto Municipal de Vivienda a fin de que atienda los requerimientos señalados en el oficio CM/DESCI/0813/2018.

El 29 de noviembre del 2018, mediante oficio DG/380/2018 el Instituto Municipal de Vivienda hace entrega de contrapropuesta para la atención de los aspectos susceptibles de mejora.

Durante el periodo noviembre 2018 - enero 2019, personal de la Contraloría Municipal mantuvo comunicación vía correo electrónico con personal del Instituto Municipal de Vivienda, a fin de atender oportunamente las dudas o comentarios respecto a los temas evaluados.

6. Resultados y difusión

6.1. Formulación y justificación del programa presupuestario.

6.1.1. Diagnóstico del problema o situación problemática.

Deber ser:

De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, el problema o necesidad que busque resolver el Programa Presupuestario evaluado (Pp) debe estar identificado en un documento o diagnóstico, mismo que debe contar con los siguientes elementos:

- Población afectada o área de enfoque.
- Descripción de la situación de la problemática central.
- Referencia cuantitativa a la magnitud de la situación descrita.

Así, el diagnóstico de una situación problemática (SHCP, 2017) es esencial para dar con una solución adecuada. Realizar el diagnóstico, significa identificar las causas de diverso orden que determinan la existencia de la situación problemática, o de que ésta no se haya solucionado.

El problema o <<situación problemática>> se refiere entonces a una necesidad insatisfecha o a una condición negativa de un grupo de población. De ahí que la identificación del problema debe responder a la pregunta: ¿quiénes son los que presentan el problema?, es decir la población afectada o también denominada población potencial.

Identificar e inclusive cuantificar, la población afectada o potencial facilita la definición del problema.

En este sentido, los beneficiarios de un Programa presupuestal pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. Describiendo cada una de ellas de la siguiente manera:

- **Población de referencia:** Población total relacionada con el área o sector en el que se está definiendo el problema.
- **Población potencial:** Parte de la población de referencia que es afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del programa. Es la población elegible para su atención por parte del programa.
- **Población sin problema:** Dentro de la población de referencia, es aquella que al no ser afectada por el problema detectado, queda automáticamente agrupada y fuera de los alcances del programa.

- **Población objetivo o área de enfoque:** a la población atendida por el programa en el ejercicio fiscal en revisión».

En la medida que se conozcan mejor las particularidades de la población afectada por el problema mayor serán las posibilidades de logro de los objetivos de la intervención, dado que tendrán absoluta correspondencia con los protagonistas de la misma.

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación del Diagnóstico del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el IMUVI, mediante oficio DG/121/2018 de fecha 23 de abril del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 1.

Del análisis realizado al diagnóstico del programa "Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos", operado por el Instituto Municipal de Vivienda, se concluye que éste, presenta aspectos susceptibles de mejora, ya el problema central no está definido con los elementos estructurales que requiere la metodología del marco lógico, no dimensiona la magnitud del problema con estadísticas, no identifica causas y efectos y no caracteriza adecuadamente a la población objetivo.

Aspecto Susceptible de Mejora 1.

Para que el Instituto Municipal de la Vivienda establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del "Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.

Propuesta de Mejora 1.

El Instituto Municipal de Vivienda, mediante oficio DG/380/2018 presentó propuesta de atención al aspecto susceptible de mejora señalado para el Diagnóstico del programa presupuestario, señalando lo siguiente:

Se replantea el problema central:

"La población que habita en los asentamientos irregulares del municipio de León, presenta un mayor rezago en la provisión de servicios básicos"

En donde:

1. *Población afectada o área de enfoque: La población que habita en los asentamientos irregulares.*
2. *Descripción de la situación de la problemática central: Presenta un mayor rezago en la provisión de servicios básicos.*
3. *Referencia cuantitativa (magnitud del problema): mayor rezago.*

Elementos cuantitativos y estadísticos que dan razón a la creación del programa

Características del programa.

Con base en lo descrito en el programa de gobierno, el IMUVI es el organismo paramunicipal responsable de su ejecución, teniendo como dependencias colaboradoras al organismo paramunicipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL) y a la Dirección General de Obra Pública (DGOP).

El objetivo del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos es garantizar los derechos de propiedad a través de un título, brindando certeza jurídica a las personas para potenciar el valor de su patrimonio, que pueda ser heredado, transmitir su dominio sin conflicto y acceder a fuentes formales de financiamiento. Como parte del programa se brinda asesoría por parte del IMUVI a los ciudadanos que adquirieron un lote dentro de un asentamiento irregular para que continúen con sus procesos de gestión del suelo o de apoyos para la vivienda y servicios, ya que resulta relevante que, durante el acompañamiento, los habitantes accedan a los servicios básicos y los programas sociales de la administración pública.

2. DIAGNÓSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN: JUSTIFICACIÓN DE CREACIÓN Y DISEÑO.

La manera en que el Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos justifica su creación y diseño es que se tienen Registrados 267 asentamientos humanos de origen irregular (IMUVI, 2015) ubicados generalmente dentro de los polígonos de desarrollo. De acuerdo con los Censos de consolidación de IMUVI 2015, existen 42 mil 325 habitantes en los asentamientos irregulares que son atendidos por el Instituto.

2.1. Problema público que atiende.

La falta de cobertura total en la población sobre el ejercicio pleno al acceso a una vivienda para su desarrollo integral, con la certeza jurídica sobre la su propiedad y el acceso a los servicios básicos para su goce, implica un problema público que por medio del IMUVI se atiende de forma institucionalizada.

2.2. Objetivos del programa.

El Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos tiene nueve objetivos generales:

- 1. Instalar módulos de recepción de documentos y asesoría técnica-jurídica para escrituración en colonias cuya regularización gestionó el IMUVI.*
- 2. Otorgar y gestionar escrituras hasta su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.*
- 3. Formalizar el otorgamiento de créditos por el IMUVI para la adquisición de vivienda o lote, mejoramiento o ampliación de vivienda, así como autoconstrucción de vivienda.*
- 4. Regularizar asentamientos humanos.*
- 5. Dar seguimiento a los grupos de autogestión y capacitarlos para realizar las gestiones de servicios públicos municipales.*
- 6. Elaborar proyectos de obras a introducir de agua potable y alcantarillado.*
- 7. Ejecutar obras de agua potable y alcantarillado.*
- 8. Elaborar proyectos de obras de introducción de electrificación.*
- 9. Realizar obras de electrificación.*

2.3. Servicios que ofrece.

A través del IMUVI se da seguimiento para el cumplimiento de los objetivos anteriormente mencionados por medio de los servicios cuyos macro procesos se sintetizan de la siguiente manera:

3. VINCULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

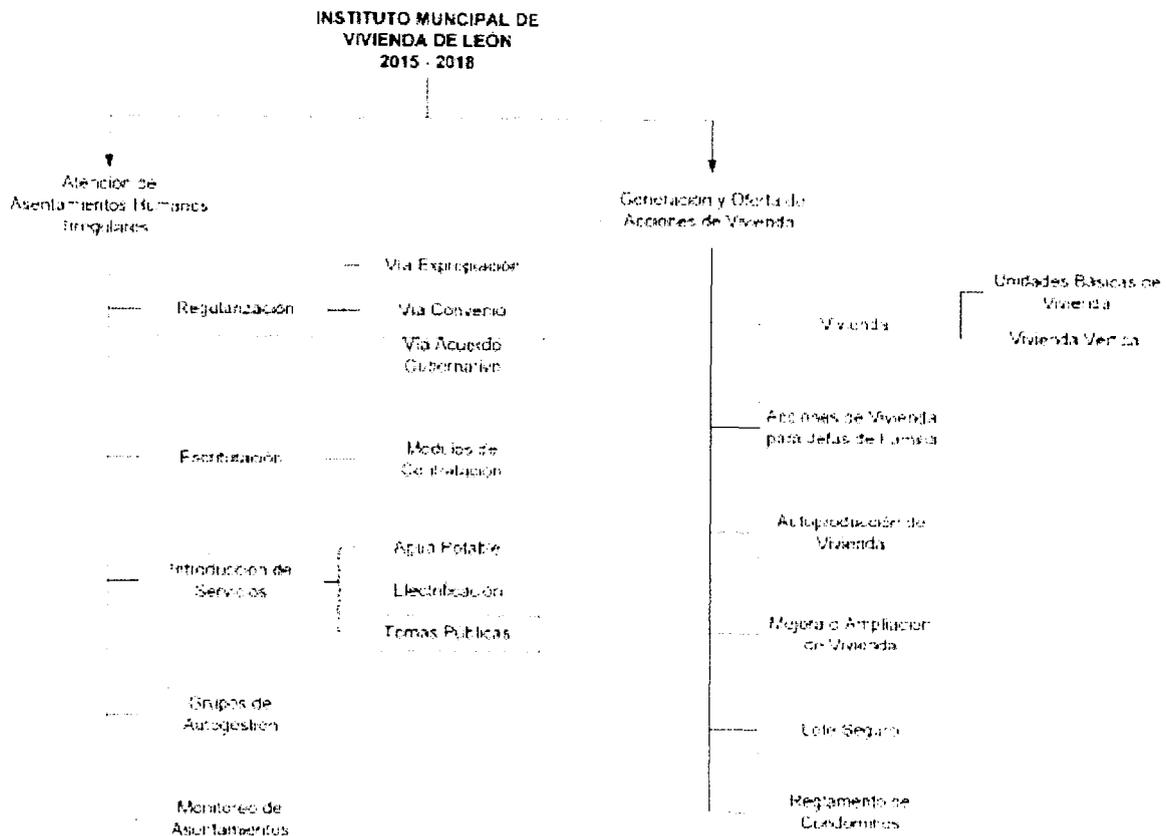
3.1. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos se encuentra alineado al eje/meta nacional 2 México Incluyente, de la manera en que se describe en el ANEXO 1.

3.2 Plan Estatal de Desarrollo 2035.

El Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2035, por medio de la cuarta Dimensión Medio Ambiente y Territorio, que establece como factor el rubro de Vivienda Familiar Digna, dentro de los factores críticos de desarrollo con visión a 25 años, cuya cuarta línea estratégica de acción establece:

- Contar con normas técnicas ambientales en atención y observancia a las Normas Oficiales Mexicanas para impulsar un programa de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable.*



Así mismo, como parte del Componente 5 Ciudades en su Objetivo particular 1.3. Incrementar la eficiencia y ahorro energético en el estado, establece en su décimo quinta y décimo sexta líneas de acción en el rubro de ahorro de energía:

- Provocar e incentivar en los nuevos desarrollos urbanos el desarrollo de viviendas y edificios verdes para el ahorro de energía; e,
- Impulsar el ahorro de energía eléctrica en viviendas y edificios a través de programas del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica

De la misma forma, como parte del Objetivo particular 5.1. Garantizar la equidad social y mitigación de la pobreza a través de incrementar la disponibilidad, cobertura y calidad de la vivienda, servicios básicos, infraestructura y uso de energías, en un marco de armonía con el medio ambiente, establece en su cuarto, decimo trece y decimo catorce líneas de acción en los rubros de ordenamiento del territorio y de mitigación de la pobreza:

- Cubrir los rezagos y prever la oferta futura en vivienda, en materia de infraestructura, equipamiento y servicios;
- Crear políticas de suelo y vivienda incluyentes con atención preferente a los grupos sociales en situación de pobreza; y,
- Mejorar la focalización del gasto social en vivienda para invertir su tendencia regresiva

Igualmente, como parte del Objetivo particular 5.3. Asegurar la sustentabilidad ambiental de los asentamientos urbanos, establece en su línea de acción decimo resera del rubro de planeación:

- Difundir una calidad urbanística basada en criterios bioclimáticos, uso de energías renovables y diseños arquitectónicos que promuevan el uso de materiales y eco tecnologías para la vivienda sustentable.

Handwritten signature or mark.

También, como parte de su Objetivo particular 5.4. Impulsar estrategias de desarrollo urbano integral sustentable que, en sus líneas de acción cuarta, novena, décima y décimo cuarta establece:

- *Certificar que los promotores de vivienda se apeguen a los lineamientos establecidos para los desarrollos habitacionales;*
- *Fortalecer la calidad urbanística basada en criterios bioclimáticos, uso de energías renovables y diseños arquitectónicos que promuevan el uso de materiales y ecotecnologías para la vivienda sustentable. 10. Implementar vivienda sustentable con características según la región, atendiendo a los lineamientos específicos que aseguren la sustentabilidad; y,*
- *Implementar mecanismos de financiamiento e incentivos fiscales para la construcción de infraestructura, equipamiento y mejoramiento de la vivienda.*

De la misma a forma, en su Objetivo particular 5.5. Garantizar una gestión efectiva y de calidad de los servicios básicos, en su quinta línea de acción de infraestructura menciona:

- *Implementar mecanismos de financiamiento e incentivos fiscales para la construcción de infraestructura, equipamiento y mejoramiento de la vivienda.*

Finalmente, en todo lo referente a su componente 6: Vivienda, con la totalidad de sus objetivos y rubros correspondientes a sus tres objetivos particulares:

1. *Desarrollar mecanismos para garantizar el financiamiento a la adquisición, mejoramiento y autoconstrucción de vivienda;*
2. *Mejorar la gestión pública y privada en favor de la vivienda sustentable y de calidad; y,*
3. *Propiciar la incorporación social a través de la vivienda.*
4. *Dentro del portafolio de iniciativas se considera la alineación al Programa sectorial de vivienda y desarrollo urbano integral sustentable y al Programa de rehabilitación de vivienda.*

3.3. Programa Municipal de Desarrollo 2040.

Dentro del Programa Municipal de Desarrollo 2040, el Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos se alinea en el segundo tema clave para el desarrollo de León Vivienda, Infraestructura y Equipamiento para el Desarrollo; así como en la tercera línea estratégica Vivienda y Asentamientos Humanos 2040, por medio de sus cinco objetivos:

1. *Controlar la expansión urbana e inhibir los asentamientos irregulares;*
2. *Consolidar y densificar la zona urbana;*
3. *Mejorar la calidad del entorno urbano;*
4. *Impulsar y promover la vivienda social;*
5. *Atender el rezago y las necesidades de vivienda.*

3.4. Programa de Gobierno 2015-2018.

El Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos es uno de los 187 programas municipales que se encuentra alineado al Programa de Gobierno 2015-2018 de León, Guanajuato, por medio de su Eje 2: Inclusión al Desarrollo, que se incluye como parte del objetivo 2.3. Desarrollo de Oportunidades, por medio de la estrategia 2.3.1. Estrategia Bienestar Social en la Periferia de la Ciudad, teniendo nueve acciones programadas.

3.5. Programas Sectoriales de carácter federal y estatal.

El programa sectorial de carácter federal al que se alinea el Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos es al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con relación al Programa Nacional de Vivienda, que deriva de la Política Nacional de Vivienda 2014-2018, que en sus estrategias tercera y cuarta establece: Reducir de manera responsable el rezago de vivienda; y, Procurar una vivienda digna para los mexicanos.

| Población Potencial | Población Postergada | Población Objetivo | Población Beneficiada (2018) |
|---|--|---|--|
| Descripción | | | |
| Personas que en su totalidad viven en los asentamientos humanos irregulares o en proceso de regularizar y que son sujetas a las acciones del Programa | Personas que por las disposiciones administrativas* no pueden acceder a los servicios que derivan de las acciones del Programa | Personas que el Programa tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en las disposiciones administrativas* | Las personas que viven en el interior de los asentamientos humanos irregulares o en proceso de regularizar u otros cuyo beneficio es inherente a la ejecución del Programa |

**Disposiciones Administrativas que Establecen el Proceso para la Regularización de Asentamientos Humanos en Zonas Urbanas y Rurales en el Municipio de León, Guanajuato, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 17 de febrero de 2017.*

Valoración del equipo evaluador.

Considerando la información proporcionada por el Instituto Municipal de Vivienda, correspondiente al Programa de Mejora para la evaluación de diseño del Programa Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, se observa lo siguiente:

En el diagnóstico, se describe como problema central "La población que habita en los asentamientos irregulares del municipio de León, presenta un mayor rezago en la provisión de servicios básicos", el cual es debido a las siguientes causas:

- C1. Incertidumbre jurídica por la propiedad de la vivienda Incremento del número de defunciones.
 - C1.1 Menor oferta de suelo apto para vivienda económico.
- C2. Bajo acceso al servicio de energía eléctrica.
 - C2.1 Inaccesibilidad a fraccionamientos irregulares.
- C3. Bajo nivel acceso al servicio de agua potable.
 - C3.1 Menor oferta de fuentes de agua potable.

Por otra parte, los efectos de la no implementación del programa se identifican como:

- E1. Aumento en la formación de asentamientos irregulares
 - E1.1 Menor demanda de viviendas por elevados costos
- E2. Disminución en la calidad de vida de las personas en el hogar
 - E2.1 Mayores costos para elaborar proyectos de electrificación
- E3. Aumento de enfermedades por consumo de agua contaminada
 - E3.1 Mayores costos construcción de redes de agua potable

Y como efecto superior: "Mayores niveles de marginación por rezago social de la población del municipio de León".

Respecto a la población objetivo, se señala que la misma está integrada por "Personas que viven en asentamientos irregulares que cumplen con los criterios de selección descritos en las reglas de operación vigente".

Conclusión 1:

Una vez valorado lo anterior, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 18 de julio del 2018 entre el Instituto Municipal de

Vivienda y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el Aspecto Susceptible de Mejora No. 1, **cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado**; ya que en el diagnóstico se identifican claramente los siguientes elementos:

- Problema Central
- Causas
- Efectos y
- Población Objetivo

6.1.2 Árbol del problema y árbol de objetivos.

Deber ser:

De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, el Árbol del Problema (SHCP, 2017) se define como un esquema gráfico que permite analizar las causas y efectos del problema principal (planteado) que debe solucionarse o atenderse con el programa.

Una vez identificado el problema principal, se deben definir las causas que le dan origen, es decir, las condiciones negativas que están determinando que el problema exista o suceda.

Después se debe construir el análisis de los efectos, en los que se definen las consecuencias que resultan de la existencia del problema previamente definido y relacionado con las causas identificadas, es decir, se definen aquellas condiciones negativas que se supone existirían o sucederían si no se resuelve la problemática.

El Árbol de Problemas debe tener consistencia de la secuencia causas y efectos, es decir, para cada causa debe existir un efecto.

El Árbol de Objetivos (SHCP, 2017) por su parte, es la representación de la situación esperada, en caso de que el problema se resuelva. Para construirlo, se parte del Árbol del Problema y se busca plantear la situación contraria, es decir, las condiciones negativas se expresan en condiciones positivas.

De esta forma, las causas planteadas en el Árbol del Problema pasan a ser medios en el Árbol de Objetivos, y los efectos pasan a ser fines.

Es importante definir claramente el Árbol de Objetivos, ya que de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, de este es de donde se extraen los objetivos del programa planteados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); es decir, el cuadro superior del Árbol de Objetivos es el Fin; la situación deseada que corresponde al cuadro central del Árbol de Objetivos corresponde a un problema central resuelto, expresado como el objetivo del programa, dando lugar al Propósito; los medios directos son los Componentes y los medios indirectos corresponden a las Actividades.

Análisis del equipo evaluador

La evaluación del Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el IMUVI, mediante oficio DG/121/2018 de fecha 23 de abril del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 2.

Del análisis realizado a la situación problema y solución del **Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos**, operado por el Instituto Municipal de Vivienda de

León, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos; sin embargo no existe congruencia total en los mismos, debido a lo siguiente:

- No existe la misma cantidad de elementos en ambos árboles.
- En el árbol de problemas se hace uso del término "Falta de", lo que no es correcto de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico
- Los términos expresados en el Árbol de Objetivos no son el espejo en positivo de lo expresado en el Árbol de Problemas.
- Existen más de 5 niveles de causas - efectos y medios - fines lo que amplía demasiado el análisis de la problemática incluyendo temas que no son del ámbito directo del IMUVI.

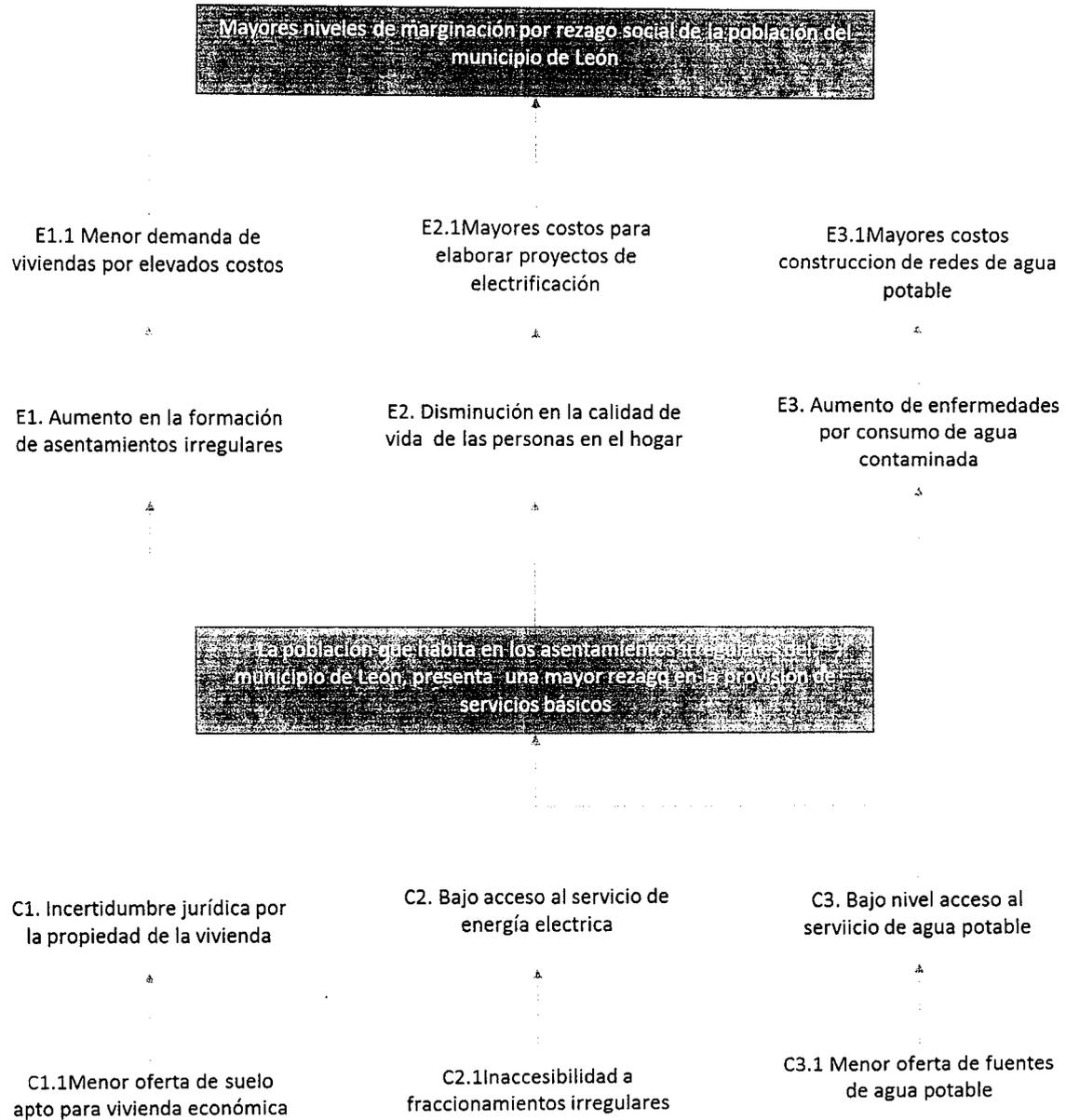
Aspecto Susceptible de Mejora 2.

Para que la Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, para que existan la misma cantidad de elementos en los mismos; sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el arbole de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos, se deje de utilizar el término "falta de..." por las razones arriba señaladas y se limite el análisis de ambos árboles a un máximo de tres niveles de causas - efectos y medios - fines.

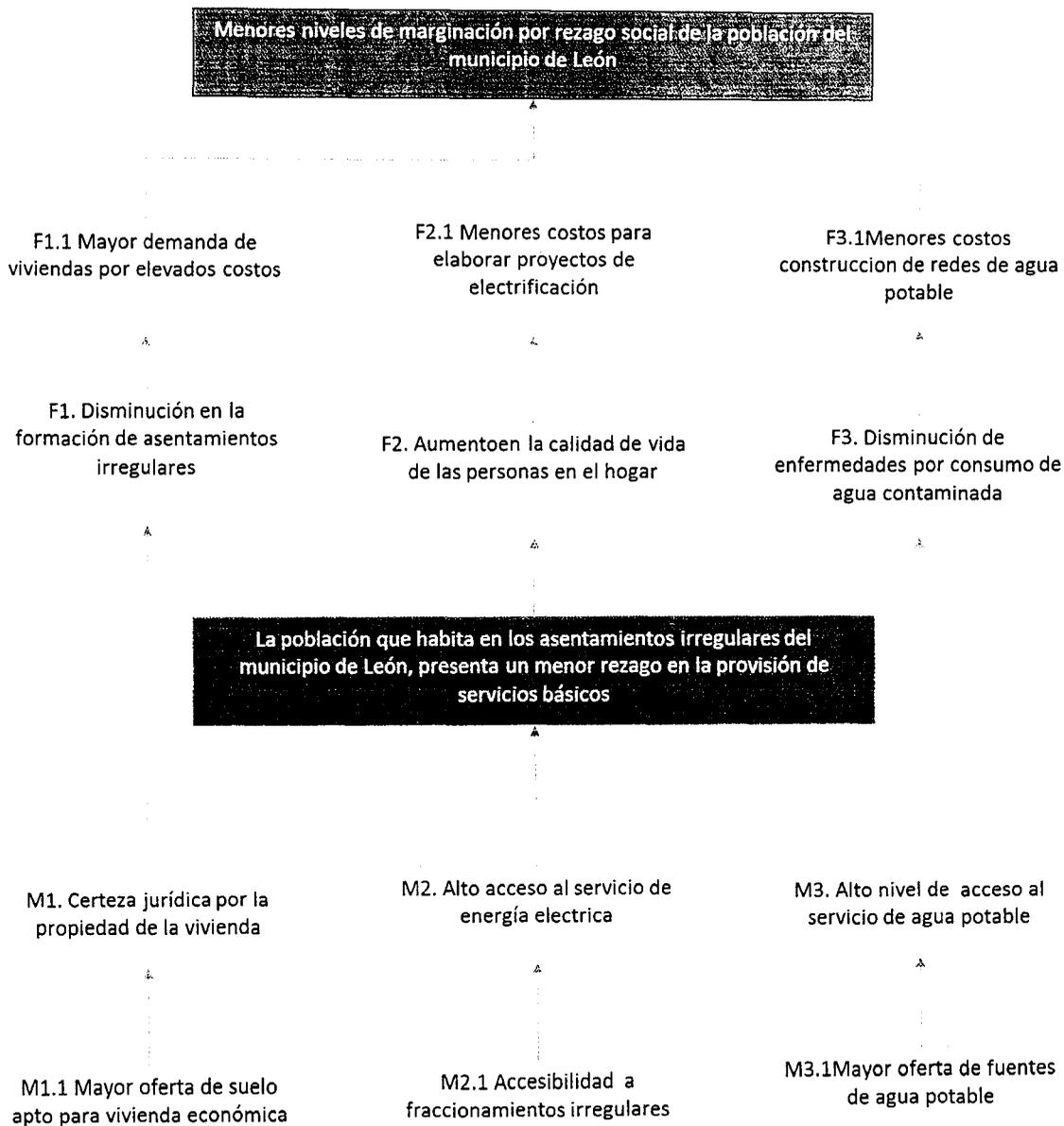
Propuesta de Mejora 2.

El Instituto Municipal de Vivienda, mediante oficio DG/380/2018 presentó propuesta de atención al aspecto susceptible de mejora 2, modificando para tal efecto la el diseño del árbol de problemas y el árbol de objetivos del **Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos**, de la forma que a continuación se describe:

Árbol de Problemas



Árbol de Objetivos



Estructura Analítica del Programa

| Problemática (Árbol de Problemas) | |
|--|--|
| <i>E.S. Mayores niveles de marginación por rezago social de la población del municipio de León</i> | <i>F.S. Menores niveles de marginación por rezago social de la población del municipio de León</i> |
| <i>E3.1 Mayores costos construcción de redes de agua potable</i> | <i>F3.1 Menores costos construcción de redes de agua potable</i> |
| <i>E2.1 Mayores costos para elaborar proyectos de electrificación</i> | <i>F2.1 Menores costos para elaborar proyectos de electrificación</i> |
| <i>E1.1 Menor demanda de viviendas por elevados costos</i> | <i>F1.1 Mayor demanda de viviendas por elevados costos</i> |
| <i>E3. Aumento de enfermedades por consumo de agua contaminada</i> | <i>F3. Disminución de enfermedades por consumo de agua contaminada</i> |
| <i>E2. Disminución en la calidad de vida de las personas en el hogar</i> | <i>F2. Aumento en la calidad de vida de las personas en el hogar</i> |
| <i>E1. Aumento en la formación de asentamientos irregulares</i> | <i>F1. Disminución en la formación de asentamientos irregulares</i> |
| Población | Población |
| <i>La población que habita en los asentamientos irregulares del municipio de León,</i> | <i>La población que habita en los asentamientos irregulares del municipio de León,</i> |
| <i>Presenta un mayor rezago en la provisión de servicios básicos</i> | <i>Presenta un menor rezago en la provisión de servicios básicos</i> |
| Mayor | Menor |
| <i>C1. Incertidumbre jurídica por la propiedad de la vivienda</i> | <i>M1. Certeza jurídica por la propiedad de la vivienda</i> |
| <i>C2. Bajo acceso al servicio de energía eléctrica</i> | <i>M2. Alto acceso al servicio de energía eléctrica</i> |
| <i>C3. Bajo nivel acceso al servicio de agua potable</i> | <i>M3. Alto nivel de acceso al servicio de agua potable</i> |
| <i>C1.1 Menor oferta de suelo apto para vivienda económica</i> | <i>M1.1 Mayor oferta de suelo apto para vivienda económica</i> |
| <i>C2.1 Inaccesibilidad a fraccionamientos irregulares</i> | <i>M2.1 Accesibilidad a fraccionamientos irregulares</i> |
| <i>C3.1 Menor oferta de fuentes de agua potable</i> | <i>M3.1 Mayor oferta de fuentes de agua potable</i> |

Valoración del equipo evaluador.

La evaluación del Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos del Programa Certeza Jurídica, Servicios Básicos la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el Instituto Municipal de Vivienda, mediante oficio DG/390/2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

a. Consistencia de la secuencia Causa - Efecto; Medio - Fin.

Árbol de Problemas del Programa Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos
Relación Causa - Efecto

| <i>La población que habita en los asentamientos irregulares del municipio de León, presenta un menor rezago en la provisión de servicios básicos</i> | | |
|--|---|--|
| <i>C1. Incertidumbre jurídica por la propiedad de la vivienda</i> | ✓ | <i>E1. Aumento en la formación de asentamientos irregulares</i> |
| <i>C2. Bajo acceso al servicio de energía eléctrica</i> | ✓ | <i>E2. Disminución en la calidad de vida de las personas en el hogar</i> |
| <i>C3. Bajo nivel acceso al servicio de agua potable</i> | ✓ | <i>E3. Aumento de enfermedades por consumo de agua contaminada</i> |
| <i>C1.1 Menor oferta de suelo apto para vivienda económica</i> | ✓ | <i>E1.1 Menor demanda de viviendas por elevados costos</i> |
| <i>C2.1 Inaccesibilidad a fraccionamientos irregulares</i> | ✓ | <i>E2.1 Mayores costos para elaborar proyectos de electrificación</i> |
| <i>C3.1 Menor oferta de fuentes de agua potable</i> | ✓ | <i>E3.1 Mayores costos construcción de redes de agua potable</i> |

- ✓: Se identifica claramente la relación Causa - Efecto.
- X: No es posible identificar claramente la relación Causa - Efecto.

Árbol de Objetivos del Programa Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos
Relación Medios - Fines

| La población que habita en los asentamientos irregulares del municipio de León, presenta un menor rezago en la provisión de servicios básicos | | |
|---|---|---|
| M1. Certeza jurídica por la propiedad de la vivienda | ✓ | F1. Disminución en la formación de asentamientos irregulares |
| M2. Alto acceso al servicio de energía eléctrica | ✓ | F2. Aumento en la calidad de vida de las personas en el hogar |
| M3. Alto nivel de acceso al servicio de agua potable | ✓ | F3. Disminución de enfermedades por consumo de agua contaminada |
| M1.1 Mayor oferta de suelo apto para vivienda económica | ✓ | F2. Aumento en la calidad de vida de las personas en el hogar |
| M2.1 Accesibilidad a fraccionamientos irregulares | ✓ | F2.1 Menores costos para elaborar proyectos de electrificación |
| M3.1 Mayor oferta de fuentes de agua potable | ✓ | F3.1 Menores costos construcción de redes de agua potable |

- ✓ Se identifica claramente la relación Medio - Fin.
- ✗ No es posible identificar claramente la relación Medio - Fin.

De este análisis se desprenden las siguientes observaciones:

- Ambos árboles son consistentes ya que existe una relación uno a uno entre causas - efectos y medios - fines y se percibe una relación de causalidad directa en cada uno de los elementos analizados.
- La sintaxis de todos los elementos es adecuada.

b. Relación Causa - Medio; Efecto - Fin.

| Efectos | ESTATUS | Medios |
|---|---------|---|
| E1. Aumento en la formación de asentamientos irregulares | ✓ | F1. Disminución en la formación de asentamientos irregulares |
| E2. Disminución en la calidad de vida de las personas en el hogar | ✓ | F2. Aumento en la calidad de vida de las personas en el hogar |
| E3. Aumento de enfermedades por consumo de agua contaminada | ✓ | F3. Disminución de enfermedades por consumo de agua contaminada |
| E1.1 Menor demanda de viviendas por elevados costos | ✓ | F2. Aumento en la calidad de vida de las personas en el hogar |
| E2.1 Mayores costos para elaborar proyectos de electrificación | ✓ | F2.1 Menores costos para elaborar proyectos de electrificación |
| E3.1 Mayores costos construcción de redes de agua potable | ✓ | F3.1 Menores costos construcción de redes de agua potable |
| PROBLEMA IDENTIFICADO | ESTATUS | Objetivos |
| La población que habita en los asentamientos irregulares del municipio de León, presenta un mayor rezago en la provisión de servicios básicos | ✓ | La población que habita en los asentamientos irregulares del municipio de León, presenta un menor rezago en la provisión de servicios básicos |
| Efectos | ESTATUS | Medios |
| C1. Incertidumbre jurídica por la propiedad de la vivienda | ✓ | M1. Certeza jurídica por la propiedad de la vivienda |
| C2. Bajo acceso al servicio de energía eléctrica | ✓ | M2. Alto acceso al servicio de energía eléctrica |
| C3. Bajo nivel acceso al servicio de agua potable | ✓ | M3. Alto nivel de acceso al servicio de agua potable |
| C1.1 Menor oferta de suelo apto para vivienda económica | ✓ | M1.1 Mayor oferta de suelo apto para vivienda económica |
| C2.1 Inaccesibilidad a fraccionamientos irregulares | ✓ | M2.1 Accesibilidad a fraccionamientos irregulares |
| C3.1 Menor oferta de fuentes de agua potable | ✓ | M3.1 Mayor oferta de fuentes de agua potable |

- ✓ Existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- ✗ No existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- ⊕ Existe correspondencia parcial entre los datos analizados del árbol de problemas vs el árbol de objetivos.

De donde se desprende una adecuada relación entre las causas - medios y efectos - fines, ya que los segundos si son lo positivo de los primeros.

Conclusión 2:

Una vez valorado lo anterior, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 19 de julio del 2018 entre el Instituto Municipal de

Vivienda y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el Aspecto Susceptible de Mejora No. 2, **cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado**, por las siguientes razones:

Para el árbol de problemas:

- Existe una relación uno a uno entre las causas y los efectos.
- Existe congruencia entre el planteamiento de la causa y el efecto resultante de no intervenirla.
- Las causas tienen relación con el problema central y este con el efecto superior.

Para el árbol de objetivos:

- Existe una relación uno a uno entre los medios y los fines.
- Existe congruencia entre el planteamiento del medio y el fin resultante de la intervención.
- Los medios tienen relación con el objetivo central y éste con el fin superior.

Para la relación árbol de problemas y árbol de objetivos:

- Existe una relación de causalidad entre las causas y los medios; los efectos y los fines; el problema central y el objetivo central; el efecto superior y el fin superior.

6.2 Consistencia de la matriz de indicadores para resultados.

6.2.1 Fin

Deber ser:

De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, el Fin (SHCP, 2017) constituye el impacto (efecto) a largo plazo derivado de la consecución del programa. Su concreción por tanto, implica la operación del programa por un amplio periodo, identificando tales efectos e impactos en el mediano y el largo plazo, pues éstos solo se pueden evaluar después de un tiempo de maduración mayor a otros objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En la sintaxis del Fin, se debe de identificar claramente el qué, el mediante y el cómo; debiendo cumplir con la siguiente regla de sintaxis:

Contribuir + Objetivo Superior + Mediante + Solución del Problema

En la práctica, los programas públicos suelen alinearse a objetivos superiores establecidos en los planes de desarrollo y programas institucionales, sectoriales, estatales o municipales. De esta forma, lo más práctico es enunciar la "contribución" del programa o proyecto en cuestión al logro del objetivo elegido en el mediano y largo plazo.

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación del Fin del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el IMUVI, mediante oficio DG/121/2018 de fecha 23 de abril del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 3:

El Fin está redactado conforme a la Regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, la segunda parte del mismo, no está plenamente identificada con el propósito del programa.

Por otra parte, el FIN del programa esta adecuadamente identificado con el logro de los objetivos de la planeación de desarrollo nacional, estatal y municipal de mediano y largo plazo

Aspecto Susceptible de Mejora 3.

Para que el Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis, particularmente en lo referente a "El Cómo", que debe estar plenamente ligado al Propósito del programa.

Propuesta de Mejora 3.

El Instituto Municipal de Vivienda, mediante oficio DG/380/2018 presentó propuesta de atención al aspecto susceptible de mejora 3, modificando para tal efecto la redacción del Fin del programa, conforme a lo siguiente:

Sintaxis del Fin actual:

"Contribuir al Incremento de la Calidad de Vida de la Población del Municipio de León Mediante la Atención del Rezago en Servicios Básicos de la Población que Habita en Asentamientos Irregulares".

Mismo que está alineado con los siguientes instrumentos de planeación estratégica:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, Eje/meta nacional 2 México Incluyente. Objetivo 2.3 Desarrollo de oportunidades. Estrategia Bienestar social en la periferia de la ciudad.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2035. 4ta Dimensión Medio Ambiente y Territorio, que establece como factor el rubro de Vivienda Familiar Digna, dentro de los factores críticos de desarrollo con visión a 25 años, cuya cuarta línea estratégica de acción establece: "Contar con normas técnicas ambientales en atención y observancia a las Normas Oficiales Mexicanas para impulsar un programa de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable".

Componente 5 Ciudades en su Objetivo particular 1.3. Incrementar la eficiencia y ahorro energético en el estado, establece en su décimo quinta y décimo sexta líneas de acción en el rubro de ahorro de energía:

- *Provocar e incentivar en los nuevos desarrollos urbanos el desarrollo de viviendas y edificios verdes para el ahorro de energía; e,*
- *Impulsar el ahorro de energía eléctrica en viviendas y edificios a través de programas del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica*

Objetivo particular 5.1. Garantizar la equidad social y mitigación de la pobreza a través de incrementar la disponibilidad, cobertura y calidad de la vivienda, servicios básicos, infraestructura y uso de energías, en un marco de armonía con el medio ambiente, establece en su cuarto, decimo trece y decimo catorce líneas de acción en los rubros de ordenamiento del territorio y de mitigación de la pobreza:

- *Cubrir los rezagos y prever la oferta futura en vivienda, en materia de infraestructura, equipamiento y servicios;*
- *Crear políticas de suelo y vivienda incluyentes con atención preferente a los grupos sociales en situación de pobreza; y,*
- *Mejorar la focalización del gasto social en vivienda para invertir su tendencia regresiva*

Objetivo particular 5.3. Asegurar la sustentabilidad ambiental de los asentamientos urbanos, establece en su línea de acción decimo resera del rubro de planeación:

- *Difundir una calidad urbanística basada en criterios bioclimáticos, uso de energías renovables y diseños arquitectónicos que promuevan el uso de materiales y eco tecnologías para la vivienda sustentable.*

Objetivo particular 5.4. Impulsar estrategias de desarrollo urbano integral sustentable que, en sus líneas de acción cuarta, novena, décima y décimo cuarta establece:

- *Certificar que los promotores de vivienda se apeguen a los lineamientos establecidos para los desarrollos habitacionales;*
- *Fortalecer la calidad urbanística basada en criterios bioclimáticos, uso de energías renovables y diseños arquitectónicos que promuevan el uso de materiales y eco tecnologías para la vivienda sustentable. 10. Implementar vivienda sustentable con características según la región, atendiendo a los lineamientos específicos que aseguren la sustentabilidad; y,*
- *Implementar mecanismos de financiamiento e incentivos fiscales para la construcción de infraestructura, equipamiento y mejoramiento de la vivienda.*

Objetivo particular 5.5. Garantizar una gestión efectiva y de calidad de los servicios básicos, en su quinta línea de acción de infraestructura menciona:

- *Implementar mecanismos de financiamiento e incentivos fiscales para la construcción de infraestructura, equipamiento y mejoramiento de la vivienda.*

Componente 6: Vivienda, con la totalidad de sus objetivos y rubros correspondientes a sus tres objetivos particulares:

- *Desarrollar mecanismos para garantizar el financiamiento a la adquisición, mejoramiento y autoconstrucción de vivienda;*
- *Mejorar la gestión pública y privada en favor de la vivienda sustentable y de calidad; y,*
- *Propiciar la incorporación social a través de la vivienda.*
- *Dentro del portafolio de iniciativas se considera la alineación al Programa sectorial de vivienda y desarrollo urbano integral sustentable y al Programa de rehabilitación de vivienda.*

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO 2040. Segundo tema clave para el desarrollo de León Vivienda, Infraestructura y Equipamiento para el Desarrollo; así como en la tercera línea estratégica Vivienda y Asentamientos Humanos 2040, por medio de sus cinco objetivos:

- *Controlar la expansión urbana e inhibir los asentamientos irregulares;*
- *Consolidar y densificar la zona urbana;*
- *Mejorar la calidad del entorno urbano;*
- *Impulsar y promover la vivienda social;*
- *Atender el rezago y las necesidades de vivienda.*

PROGRAMA DE GOBIERNO 2015-2018. Eje 2: Inclusión al Desarrollo, que se incluye como parte del objetivo 2.3. Desarrollo de Oportunidades, por medio de la estrategia 2.3.1. Estrategia Bienestar Social en la Periferia de la Ciudad, teniendo nueve acciones programadas.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO. con relación al Programa Nacional de Vivienda, que deriva de la Política Nacional de Vivienda 2014-2018, que en sus estrategias tercera y cuarta establece: Reducir de manera responsable el rezago de vivienda; y, Procurar una vivienda digna para los mexicanos.

Valoración del equipo evaluador.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, describe en su resumen narrativo a nivel de Fin lo siguiente:

“Contribuir al Incremento de la Calidad de Vida de la Población del Municipio de León Mediante la Atención del Rezago en Servicios Básicos de la Población que Habita en Asentamientos Irregulares”

Análisis de la Sintaxis del objetivo a nivel de Fin.
La solución a la problemática.

| FIN DEL PROGRAMA | VERBO | CONTRIBUCIÓN A LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO | CONTRIBUCIÓN A LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO | CONTRIBUCIÓN A LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO | PROBLEMÁTICA CENTRAL | CONTRIBUCIÓN A LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO | CONTRIBUCIÓN A LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO |
|--|-------|--|--|--|---|---|---|
| Contribuir al Incremento de la Calidad de Vida de la Población del Municipio de León Mediante la Atención del Rezago en Servicios Básicos de la Población que Habita en Asentamientos Irregulares. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | La población que habita en los asentamientos irregulares del municipio de León, presenta un mayor rezago en la provisión de servicios básicos | Si no se resuelve la problemática planteada, los habitantes del municipio de León verán deteriorada su calidad de vida. | El resumen narrativo del Fin, cumple con las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico, es decir, posee los siguientes elementos: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema], además hace referencia a la contribución al logro de un objetivo superior, y la solución de la problemática central si contribuye a su logro. |

V.I.: Verbo en infinitivo.

E.Q: El qué.- Contribuir a un objetivo superior

M.A.: Mediante - A través de

E.C.: El cómo.- La solución del problema

De su contribución con los objetivos para el desarrollo de la Federación.

| FIN DEL PROGRAMA | CONTRIBUCIÓN A LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO | CONTRIBUCIÓN A LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO |
|--|--|--|
| Contribuir al Incremento de la Calidad de Vida de la Población del Municipio de León Mediante la Atención del Rezago en Servicios Básicos de la Población que Habita en Asentamientos Irregulares. | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-201, Eje/meta nacional 2 México Incluyente. Objetivo 2.3 Desarrollo de oportunidades. Estrategia Bienestar social en la periferia de la ciudad. | Es correcta la alineación |

Fuente: Elaborado por, con datos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda mediante oficio DG/380/2018, recibido el 30 de noviembre del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Estado.

| FIN DEL PROGRAMA | CONTRIBUCIÓN A LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO | CONTRIBUCIÓN A LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO |
|--|---|--|
| Contribuir al Incremento de la Calidad de Vida de la Población del Municipio de León Mediante la Atención del Rezago en Servicios Básicos de la Población que Habita en Asentamientos Irregulares. | Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2040 Dimensión: Medio Ambiente y Territorio: Línea estratégica 3.2 Territorio Componente 5 Ciudades Objetivo particular 1.3. Incrementar la eficiencia y ahorro energético en el estado | Es correcta la alineación |

Fuente: Elaborado por, con datos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda mediante oficio DG/380/2018, recibido el 30 de noviembre del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Municipio.

| FIN DEL PROGRAMA | CONTRIBUCIÓN A LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO | CONTRIBUCIÓN A LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO |
|--|--|--|
| Contribuir al Incremento de la Calidad de Vida de la Población del Municipio de León Mediante la Atención del Rezago en Servicios Básicos de la Población que Habita en Asentamientos Irregulares. | PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO 2040. Segundo tema clave para el desarrollo de León Vivienda, Infraestructura y Equipamiento para el Desarrollo; así como en la tercera línea estratégica Vivienda y Asentamientos Humanos. | Es correcta la alineación |

Fuente: Elaborado por, con datos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda mediante oficio DG/380/2018, recibido el 30 de noviembre del 2018.



De su contribución con los objetivos para el Programa de Gobierno 2015-2018.

| | | |
|--|--|---------------------------|
| Contribuir al Incremento de la Calidad de Vida de la Población del Municipio de León Mediante la Atención del Rezago en Servicios Básicos de la Población que Habita en Asentamientos Irregulares. | PROGRAMA DE GOBIERNO 2015-2018. Eje 2: Inclusión al Desarrollo Objetivo 2.3. Desarrollo de Oportunidades Estrategia 2.3.1. Estrategia Bienestar Social en la Periferia de la Ciudad | Es correcta la alineación |
|--|--|---------------------------|

Fuente: Elaborado por, con datos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda mediante oficio DG/380/2018, recibido el 30 de noviembre del 2018.

Conclusión 3:

Una vez valorado lo anterior, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 19 de julio del 2018 entre el Instituto Municipal de Vivienda y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el Aspecto Susceptible de Mejora No. 3, **cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado**, por las siguientes razones:

- El fin planteado contribuye a un logro estratégico.
- Cumple con las reglas de sintaxis establecidas para este nivel en la Metodología del Marco Lógico.
- Está alineado a la planeación estratégica nacional, estatal y municipal.

6.2.2 Propósito

Deber ser:

El segundo nivel de objetivos dentro del Resumen Narrativo de la MIR es el Propósito. En este nivel de objetivos se responde a la siguiente pregunta: “¿Qué resultados directos se obtienen al solucionar el problema principal mediante la implementación del programa?”

El Propósito (SHCP, 2017) constituye una expresión de la solución al problema principal definido y analizado en el Árbol del problemas, siendo una situación objetivo que constituye el principal resultado que debe perseguirse con la implementación del programa que se está diseñando.

Para la planeación en México, y de acuerdo con las Directrices Generales para Avanzar Hacia el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, cada programa deberá tener solamente un Propósito. Este punto es central, en tanto que el programa que cuenta con más de un Propósito deviene en la dispersión de esfuerzos y la dilapidación de recursos.

El objetivo a nivel Propósito debe redactarse como si se tratara de un estado alcanzado o logrado, para lo cual es necesario que el problema de desarrollo que se pretende solucionar esté correctamente identificado, definido y acotado.

La lógica detrás de la definición de un Propósito es que la situación objetivo que se plantea se concrete una vez que el programa opere por un tiempo. Por lo tanto, el Propósito resulta de la concreción y la utilización de los Componentes por parte de los beneficiarios directos. En ese sentido, el Propósito se expresa como un efecto directo de la operación del programa, o bien, como una contribución a la satisfacción de sus beneficiarios.



La sintaxis que se establece para definir el Propósito es:

[Población Objetivo] + Verbo en presente + Resultado logrado.

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación del Propósito del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el IMUVI, mediante oficio DG/121/2018 de fecha 23 de abril del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 4:

El Propósito del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, operado por e Instituto Municipal de Vivienda de León, no cumple con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico para este nivel, que establece lo siguiente:

[Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]

Lo anterior debido a las siguientes razones:

- No está bien identificada la población objetivo
- El complemento hace referencia a un medio y no a un problema resuelto
- No es congruente con la problemática planteada en el Diagnóstico

Aspecto Susceptible de Mejora 4.

Para que la Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, para que el Propósito del Programa esté redactado conforme a la Sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, este vinculado con la problemática planteada en el Diagnóstico y se identifique de forma adecuada a la Población Objetivo.

Propuesta de Mejora 4.

El Instituto Municipal de Vivienda, mediante oficio DG/380/2018 presentó propuesta de atención a los aspectos susceptibles de mejora 4, modificando para tal efecto la redacción del Propósito del programa, conforme a lo siguiente:

Sintaxis del Propósito actual:

"La Población que habita los asentamientos irregulares del Municipio de León, presenta carencias en servicios básicos".

Valoración del equipo evaluador.

Análisis de Sintaxis del Resumen Narrativo a nivel de Propósito

| Población Objetivo | Resumen Narrativo |
|--|--|
| <p>En la redacción del propósito, se identifica como población objetivo a <i>"La población que habita los asentamientos irregulares del Municipio de León"</i></p> | <p>En el resumen narrativo se plantea como propósito: <i>" presenta un menor rezago en la provisión de servicios básicos."</i></p> <p>De lo anterior se desprende que el propósito planteado si cumple con las reglas de sintaxis, es decir: <i>Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]</i></p> |

Fuente: Elaborado por, con datos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda mediante oficio DG/380/2018, recibido el 30 de noviembre del 2018.



| | Congruencia | |
|---|-------------|---|
| La población que habita en los asentamientos irregulares del municipio de León, presenta un mayor rezago en la provisión de servicios básicos | ✓ | Como resultado del análisis se observa que existe congruencia entre el Problema planteado y el Propósito descrito: "La Población que habita los asentamientos irregulares del Municipio de León, presenta carencias en servicios básicos". |

Fuente: Elaborado por, con datos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda mediante oficio DG/380/2018, recibido el 30 de noviembre del 2018.

Conclusión 4:

Una vez valorado lo anterior, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 19 de julio del 2018 entre el Instituto Municipal de Vivienda y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el Aspecto Susceptible de Mejora No. 4, **cumple de manera suficiente y clara con lo solicitado**, por las siguientes razones:

- El propósito está planteado conforme la regla de sintaxis establecida para este nivel en la Metodología del Marco Lógico.
- El propósito tiene congruencia con el problema central.
- La población objetivo, este bien identificado, considerando los alcances y la magnitud del programa presupuestario.

6.2.3 Componentes

Deber ser:

Este es el tercer nivel de objetivos en el Resumen Narrativo. Para definir los Componentes (SHCP, 2017) se deben considerar los medios que se identificaron en el Árbol de objetivos para resolver el problema de desarrollo y además responder a la siguiente pregunta: ¿qué bienes y/o servicios entrega el programa?

La organización pública espera que los beneficiarios utilicen estos bienes y servicios (de acuerdo con el diagnóstico previo) para que se pueda alcanzar el Propósito del programa. De ahí que debe preguntarse sobre la pertinencia, la suficiencia y calidad de los Componentes que se estarán incorporando en el Resumen Narrativo, lo que implica eliminar aquellos que no sean estrictamente necesarios para lograr el Propósito o, en su caso, adicionar aquellos faltantes, sin los que el Propósito no se lograría concretar.

En el Resumen Narrativo los componentes se deben redactar como un producto terminado, es decir, como la consumación del bien o servicio que se está proporcionando, quedando su estructura sintáctica de la siguiente manera:

[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación de los Componentes del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el IMUVI, mediante oficio DG/121/2018 de fecha 23 de abril del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 5.

Del análisis realizado se observa lo siguiente:



Los componentes del programa identifican claramente el bien o servicio a entregar y están expresados conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Aspecto Susceptible de Mejora 5.

Sin Aspecto Susceptible de Mejora

6.2.4 Actividades**Deber ser:**

El cuarto nivel del Resumen Narrativo corresponde al de las Actividades (SHCP, 2017) donde se pretende identificar la respuesta a la siguiente pregunta: ¿Cómo se producen los bienes y/o servicios que entrega el programa?

Las Actividades son la secuencia de tareas que permiten la realización de los Componentes. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa debe existir un conjunto de Actividades que estén claramente especificadas, es decir, que no exista ambigüedad en su redacción.

Es importante no definir demasiadas Actividades, sino que, al igual que en la definición de los Componentes, se debe considerar solamente aquellas que sean críticas e imprescindibles para que el Componente se produzca. Se debe recordar que la MIR es un resumen del programa, y por lo tanto, al contener demasiado detalle pierde una de sus principales fortalezas y contribución a la gestión del programa.

La sintaxis de este nivel requiere que se utilice al inicio de la Actividad un sustantivo derivado de un verbo y acompañado de un complemento. Se detallan las Actividades en orden cronológico y con un identificador que permite relacionarlas con un Componente en específico.

[Sustantivo derivado de un verbo] + Complemento**Análisis del equipo evaluador.**

La evaluación de las Actividades del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el IMUVI, mediante oficio DG/121/2018 de fecha 23 de abril del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 6:

Las actividades descritas en los componentes del programa están redactadas de acuerdo a la reglas de sintaxis para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento], son actividades internas del programa y se identifica corresponsabilidad y cronología entre ellas necesaria para producir los componentes.

Aspecto Susceptible de Mejora.

Sin Aspecto Susceptible de Mejora

6.2.5 Supuestos

Deber ser:

De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, los Supuestos (SHCP, 2017) se definen como los factores externos, es decir, aquellos que no son controlados por el ejecutor del proyecto y que sin embargo, es importante que sean visualizados y analizados para complementar la secuencia lógica de la hipótesis establecida en el Resumen Narrativo.

Dicha hipótesis debe considerar que se cumplen todos los Supuestos del Modelo; que el conjunto de causas identificadas serían suficientes para lograr el efecto deseado. Por lo tanto, los Supuestos son también condiciones necesarias para lograr el efecto esperado, pero al estar más allá de la capacidad de acción del responsable del proyecto, su ocurrencia puede garantizarse o influirse por la propia iniciativa a desarrollar, sino que debe asumir el riesgo de presuponer que esas condiciones se cumplirán por sí mismas.

La definición explícita de los Supuestos permite mayor objetividad durante el monitoreo y al momento de la evaluación final, para no magnificar a posteriori condiciones que no se anunciaban como importantes en una primera aproximación.

Para definir adecuadamente los Supuestos, se debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Identificación de factores externos. ¿Cuáles son los factores externos que la intervención no controla y que dificultan que la misma tenga efectos duraderos?, esto es importante porque un programa, entendido como una lógica de intervención y transformación de una realidad referida a un problema que se busca resolver, nunca abarca toda la realidad de que se trata ya que existen situaciones externas que pueden influir de manera significativa en su implementación.
- II. Verificación de su condición de supuestos. Durante el diseño de un programa público, hay que estudiar en qué medida existen factores externos importantes o incluso vitales para el éxito de la intervención. Si son importantes, pero no pueden integrarse en la lógica de intervención (vertical) del programa (como resultados o actividades) se convierten en supuestos.
- III. Análisis de consistencia en la relación causal entre objetivo. Los supuestos permiten completar el análisis de consistencia sobre la relación causal entre distintos niveles de la MIR, como un complemento a la lógica vertical, de tal forma que:

Actividades + Supuestos = Componente
Componentes + Supuestos = Propósito
Propósito + Supuestos = Fin

Así, para cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados, se pueden plantear los supuestos deben plantearse de la siguiente forma:

- A nivel Fin: los supuestos corresponderán a “acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa”. Por ejemplo, la población enseña los hábitos de higiene aprendidos a sus hijos e hijas-
- A nivel Propósito: los supuestos corresponderán a “acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa o proyecto contribuya significativamente al logro del Fin”. Ejemplo, la población acude regularmente a atenderse y a controles al centro de salud.
- A nivel Componente: los supuestos corresponderán a “acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que los componentes del programa o proyecto

alcancen su Propósito”. Por ejemplo, la población aplica lo atendido sobre higiene en sus actividades diarias.

- A nivel Actividad: los supuestos corresponderán a “acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que suceder para completar los Componentes del programa o proyecto”. Por ejemplo, la población asiste a los cursos de capacitación e higiene.

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación de los Supuestos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el IMUVI, mediante oficio DG/121/2018 de fecha 23 de abril del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 7.

Solo el supuesto del nivel Propósito está planteado conforme lo señala la Metodología del Marco Lógico.

Los supuestos a nivel Fin, Componente y Actividades no están planteados conforme a los criterios señalados en la Metodología del Marco Lógico.

Aspecto Susceptible de Mejora 5.

Para que el Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, los Componentes y las Actividades del Programa, considerando lo siguiente:

- Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes.
- Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.
- Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.

Propuesta de Mejora 7.

El Instituto Municipal de Vivienda, mediante oficio DG/380/2018 presentó propuesta de atención a los aspectos susceptibles de mejora 5, modificando para tal efecto la descripción de los Supuestos, conforme a lo siguiente:

| | |
|------------------|--|
| <i>Fin</i> | La situación socioeconómica del país se mantiene sin grandes variaciones. |
| <i>Propósito</i> | La estructura y movimiento demográfico de la ciudad se mantiene con parámetros similares en el futuro inmediato y continúa vigente la política nacional de vivienda. |
| <i>C1</i> | Los ciudadanos acuden a recibir sus escrituras. |
| <i>A1C1</i> | Los beneficiarios cumplen con los requisitos del programa. |
| <i>C2</i> | La ciudadanía hace buen uso de las redes eléctricas. |
| <i>A1C2</i> | El proyecto es validado por la instancia normativa. |
| <i>C3</i> | Los ciudadanos dan buen uso a las redes de agua y alcantarillado. |
| <i>A1C3</i> | El proyecto es validado por la instancia normativa. |

Valoración del equipo evaluador.

| | | | | | |
|------------------|---|--|---|---|---|
| <i>Fin</i> | Contribuir al incremento de la calidad de vida de la población del municipio de León mediante la atención del rezago en servicios básicos de la población que habita en asentamientos irregulares | La situación socioeconómica del país se mantiene sin grandes variaciones. | ✓ | ✓ | <i>El supuesto es una condición externa al programa y está planteado como condición positiva.</i> |
| <i>Propósito</i> | La población que habita en los asentamientos irregulares del municipio de León, presenta un mayor rezago en la provisión de servicios básicos | La estructura y movimiento demográfico de la ciudad se mantiene con parámetros similares en el futuro inmediato y continúa vigente la política nacional de vivienda. | ✓ | ✓ | <i>El supuesto es una condición externa al programa y está planteado como condición positiva.</i> |
| <i>C1</i> | Escrituras gestionadas por el IMUVI entregadas. | Los ciudadanos acuden a recibir sus escrituras. | ✓ | ✓ | <i>El supuesto es una condición externa al programa y está planteado como condición positiva.</i> |
| <i>A1C1</i> | Regularización de asentamientos humanos de origen irregular. | Los beneficiarios cumplen con los requisitos del programa. | ✓ | ✓ | <i>El supuesto es una condición externa al programa y está planteado como condición positiva.</i> |
| <i>C2</i> | Redes de electrificación y alumbrado público instaladas | La ciudadanía hace buen uso de las redes eléctricas. | ✓ | ✓ | <i>El supuesto es una condición externa al programa y está planteado como condición positiva.</i> |
| <i>A1C2</i> | Elaboración de proyectos ejecutivos para instalación de red de electrificación | El proyecto es validado por la instancia normativa. | ✓ | ✓ | <i>El supuesto es una condición externa al programa y está planteado como condición positiva.</i> |
| <i>C3</i> | Redes de agua potable y alcantarillado construidas | Los ciudadanos dan buen uso a las redes de agua y alcantarillado. | ✓ | ✓ | <i>El supuesto es una condición externa al programa y está planteado como condición positiva.</i> |
| <i>A1C3</i> | Elaboración de proyectos ejecutivos para introducción de servicios de agua potable y alcantarillado | El proyecto es validado por la instancia normativa. | ✓ | ✓ | <i>El supuesto es una condición externa al programa y está planteado como condición positiva.</i> |

Fuente: Elaborado por, con datos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda mediante oficio DG/380/2018, recibido el 30 de noviembre del 2018.

✓ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.
 ✗ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado

Conclusión 7.

Una vez valorado lo anterior, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 19 de julio del 2018 entre el Instituto Municipal de Vivienda y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el Aspecto Susceptible de Mejora No. 7 **cumple de manera suficiente y clara con lo solicitado**, por las siguientes razones:

- Todos los supuestos están planteados de forma positiva.
- Todos son condiciones externas.
- Los Supuestos a nivel Actividad, hace referencia a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes.

X

- Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.
- Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.
- Los Supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

6.2.6 Lógica vertical

Deber ser:

Al finalizar el proceso de construcción e integración del resumen narrativo en todos sus niveles es necesario verificar y validar si este guarda una coherencia lógica. De ahí que si el Resumen Narrativo está correctamente diseñado se puede validar la secuencia de hipótesis lógicas entre los diferentes niveles de objetivos que se pretendía lograr con el uso de la MIR. Esto es lo que se conoce como verificación de la lógica vertical del programa, y que constituye una etapa previa para la validación de toda la lógica interna y, por lo tanto, de un buen diseño del programa.

Tanto en la MML como en la construcción de la MIR, la lógica vertical (SHCP, 2017) se realiza partiendo del nivel más bajo y concluyendo en el nivel más alto. Si las aseveraciones nos parecen congruentes o lógicas, entonces la construcción es correcta. Si se pueden validar todos los objetivos definidos en el Resumen Narrativo conforme a lo establecido en las anteriores preguntas, se puede validar la lógica vertical del programa, y por lo tanto se puede avanzar en el diseño del mismo.

Igual que en el caso del análisis de los árboles de problemas y de objetivos, el Resumen Narrativo tiene una lógica de causalidad donde si se hacen las Actividades, se producen los Componentes; si se producen los Componentes, se concreta la solución del problema (Propósito); y si esto sucede, entonces el Programa contribuye al logro de un objetivo de nivel superior (o Fin).

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación de la Lógica Vertical del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el IMUVI, mediante oficio DG/121/2018 de fecha 23 de abril del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 8.

El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, no permite observar una completa correspondencia entre sus niveles debido a las siguientes razones:

- Los supuestos planteados a nivel actividad, no son condiciones positivas externas que deben cumplirse para lograr el componente.
- Los supuestos planteados a nivel componente están mal planteados porque no hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.

Aspecto Susceptible de Mejora 6.

Para que el Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, establezca supuestos adecuados para el nivel Actividad, Componente y Fin, para que la Matriz de Indicadores para Resultados cuente con Lógica Vertical.

Propuesta de Mejora 6.

El Instituto Municipal de Vivienda, mediante oficio DG/380/2018 presentó propuesta de atención al aspecto susceptible de mejora 6, modificando para tal efecto la los resúmenes narrativos de cada elemento de la Matriz de Indicadores así como los Supuestos, conforme a lo siguiente:

| | | |
|------------------|---|--|
| <i>Fin</i> | Contribuir al incremento de la calidad de vida de la población del municipio de León mediante la atención del rezago en servicios básicos de la población que habita en asentamientos irregulares | La situación socioeconómica del país se mantiene sin grandes variaciones. |
| <i>Propósito</i> | La población que habita en los asentamientos irregulares del municipio de León, presenta un mayor rezago en la provisión de servicios básicos | La estructura y movimiento demográfico de la ciudad se mantiene con parámetros similares en el futuro inmediato y continúa vigente la política nacional de vivienda. |
| <i>C1</i> | Escrituras gestionadas por el IMUVI entregadas. | Los ciudadanos acuden a recibir sus escrituras. |
| <i>A1C1</i> | Regularización de asentamientos humanos de origen irregular. | Los beneficiarios cumplen con los requisitos del programa. |
| <i>C2</i> | Redes de electrificación y alumbrado público instaladas | La ciudadanía hace buen uso de las redes eléctricas. |
| <i>A1C2</i> | Elaboración de proyectos ejecutivos para instalación de red de electrificación | El proyecto es validado por la instancia normativa. |
| <i>C3</i> | Redes de agua potable y alcantarillado construidas | Los ciudadanos dan buen uso a las redes de agua y alcantarillado. |
| <i>A1C3</i> | Elaboración de proyectos ejecutivos para introducción de servicios de agua potable y alcantarillado | El proyecto es validado por la instancia normativa. |

Valoración del equipo evaluador.

Análisis de la Lógica Vertical de Actividades a Componentes

| Actividades | Supuestos | Componente | C1 | C2 | Observaciones |
|---|--|---|----|----|---|
| A1C1. Regularización de asentamientos humanos de origen irregular. | Los beneficiarios cumplen con los requisitos del programa. | C1. Escrituras gestionadas por el IMUVI entregadas | ✓ | ✓ | Las actividades señaladas son acciones necesarias para alcanzar el componente. Los supuestos planteados son decisiones o insumos que deben proporcionarse o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa, para alcanzar sus componentes. |
| A1C2. Elaboración de proyectos ejecutivos para instalación de red de electrificación | El proyecto es validado por la instancia normativa. | C2. Redes de electrificación y alumbrado público instaladas | ✓ | ✓ | Las actividades señaladas son acciones necesarias para alcanzar el componente. Los supuestos planteados son decisiones o insumos que deben proporcionarse o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa, para alcanzar sus componentes. |
| A1C3. Elaboración de proyectos ejecutivos para introducción de servicios de agua potable y alcantarillado | El proyecto es validado por la instancia normativa. | C3. Redes de agua potable y alcantarillado construidas | ✓ | ✓ | Las actividades señaladas son acciones necesarias para alcanzar el componente. Los supuestos planteados son decisiones o insumos que deben proporcionarse o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa, para alcanzar sus componentes. |

Fuente: Elaborado por, con datos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda mediante oficio DG/380/2018, recibido el 30 de noviembre del 2018.

✓ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.
 ✗ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado

Análisis de la Lógica Vertical de Componentes a Propósito

| Componente | Supuestos | Propósito | Cumple | Nota | Observaciones |
|---|---|---|--------|------|---|
| Escrituras gestionadas por el IMUVI entregadas. | Los ciudadanos acuden a recibir sus escrituras. | La población que habita en los asentamientos irregulares del municipio de León, presenta un mayor rezago en la provisión de servicios básicos | ✓ | ✓ | <p>Los Componentes señalados son bienes y servicios acciones necesarios para alcanzar el Propósito del Programa.</p> <p>Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.</p> |
| Redes de electrificación y alumbrado público instaladas | La ciudadanía hace buen uso de las redes eléctricas. | | ✓ | ✓ | |
| Redes de agua potable y alcantarillado construidas | Los ciudadanos dan buen uso a las redes de agua y alcantarillado. | | ✓ | ✓ | |

Fuente: Elaborado por, con datos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda mediante oficio DG/380/2018, recibido el 30 de noviembre del 2018.

✓ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

✗ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado

Análisis de la Lógica Vertical de Propósito a Fin

| Propósito | Supuestos | Fin | Cumple | Nota | Observaciones |
|---|--|---|--------|------|--|
| La población que habita en los asentamientos irregulares del municipio de León, presenta un mayor rezago en la provisión de servicios básicos | La estructura y movimiento demográfico de la ciudad se mantiene con parámetros similares en el futuro inmediato y continúa vigente la política nacional de vivienda. | Contribuir al incremento de la calidad de vida de la población del municipio de León mediante la atención del rezago en servicios básicos de la población que habita en asentamientos irregulares | ✓ | ✓ | <p>El propósito identifica el impacto de corto plazo esperado a través del logro de los componentes, identificando además la población objetivo.</p> <p>Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.</p> |

Fuente: Elaborado por, con datos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda mediante oficio DG/380/2018, recibido el 30 de noviembre del 2018.

✓ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

✗ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado

Conclusión 6.

Una vez valorado lo anterior, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 19 de julio del 2018 entre el Instituto Municipal de Vivienda y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el Aspecto Susceptible de Mejora No. 6 **cumple de manera suficiente y clara con lo solicitado**, por las siguientes razones:

- Para cada Componente, existe un número adecuado de Actividades, que representan las acciones necesarias para su logro.
- Las Actividades están ordenadas de forma secuencial.
- Todos los resúmenes narrativos de los elementos que integran la matriz de indicadores, están redactados de conformidad a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico.
- Los Supuestos planteados son condiciones externas al programa necesarias para el logro de los objetivos, redactadas de forma positiva.



6.2.7 Indicadores

Deber ser:

En el marco de la Metodología del Marco Lógico, los Indicadores de Desempeño (SHCP, 2017) se definen como aquellas medidas cuantitativas y cualitativas del desempeño del programa que relacionan dos o más variables asociadas a este, y que describen los resultados que se espera obtener con su implementación. Describen además, en qué grado se da cumplimiento a los resultados durante la operación del programa y, por lo tanto, constituyen elementos para su monitoreo y evaluación.

Los indicadores considerados en los programas deben cumplir con las siguientes características:

- Claros: Deben ser precisos e inequívocos.
- Relevantes: Deben reflejar una dimensión importante del logro del objetivo.
- Económicos: Deben estar disponibles a un costo razonable.
- Monitoreables: Deben poder sujetarse a una verificación independiente.
- Adecuados: Deben proveer suficientes bases para medir. No deben ser ni tan indirectos ni tan abstractos.
- Aportación marginal: Deben proveer información adicional en comparación con otros indicadores propuestos.

Además, se debe considerar que los indicadores deben contar con una ficha técnica, la cual es un instrumento de transparencia que hace públicos los detalles para una mejor comprensión de los indicadores. Los elementos mínimos que debe contener la ficha son:

- Tipo del indicador:
 - Estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos e incluye a los indicadores de fin, propósito y componentes que impactan de manera directa en la población o área de enfoque.
 - Gestión: Mide el avance y logro en procesos y actividades e incluye los indicadores de actividades y aquellos de componentes que entregan bienes y/o servicios a utilizar por otras instancias.
- Dimensión a medir:
 - Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados esperados del programa.
 - Eficiencia: Relaciona el uso de los recursos disponibles utilizados con respecto a los productos y servicios entregados.
 - Calidad: Mide un atributo específico de la provisión de los bienes o servicios que produce el programa.
 - Economía: Mide cuán adecuadamente son administrados los recursos que se utilizan para la producción de los bienes y servicios del programa.
- Nombre del indicador: Es la expresión que identifica al indicador y manifiesta lo que se desea medir con él.
- Método de cálculo: Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.
- Frecuencia de medición: Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador.

- Unidad de medida: Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.
- Meta: Establece el límite o nivel máximo de logro que se espera obtener.
- Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.
- Sentido: Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento de indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo.

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación de los Indicadores del Desempeño del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el IMUVI, mediante oficio DG/121/2018 de fecha 23 de abril del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 9:

Los indicadores a nivel FIN, COMPONENTE y ACTIVIDAD, cumplen con los criterios CREMAA, no así el indicador planteado para el PROPOSITO, ya que este no tiene una clara relación con su resumen narrativo.

Todos los indicadores cuentan con los elementos indispensables en su Ficha de Indicador, no obstante en la "Fórmula de Cálculo" se hace uso generalizado de acrónimos, lo que dificulta la identificación de las variables dependientes y explicativas.

Aspecto Susceptible de Mejora 7.

Para que el Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, para replantear el indicador a nivel Propósito para que este sea un indicador estratégico y tenga relación con el Resumen Narrativo y en la Fórmula de cálculo de todos los indicadores, no se utilicen acrónimos, sino que se describan brevemente las variables de cálculo.

Propuesta de Mejora 7.

El Instituto Municipal de Vivienda, mediante oficio DG/380/2018 presentó propuesta de atención a los aspectos susceptibles de mejora 7, enviando para tal efecto las fichas técnicas de 5 indicadores del desempeño correspondientes a cada elemento de la Matriz de Indicadores para resultados, conforme a lo siguiente relación:

Relación de Indicadores para el Desempeño

| Nivel | Resumen Narrativo | Fórmula de Cálculo |
|-----------|---|---|
| Fin | Contribuir al incremento de la calidad de vida de la población del municipio de león mediante la atención del rezago en servicios básicos de la población que habita en asentamientos irregulares | Índice de desarrollo humano del municipio de león |
| Propósito | La población que habita en los asentamientos irregulares del municipio de León, presenta un mayor rezago en la provisión de servicios básicos | Porcentaje de la población que habita en asentamientos irregulares del municipio de león con rezagos en la calidad, espacios y acceso a servicios básicos |
| C1 | Escrituras gestionadas por el IMUVI entregadas. | Porcentaje de avance en la entrega de escrituras. |

X

| | | |
|------|---|---|
| A1C1 | Regularización de asentamientos humanos de origen irregular. | Disminución porcentual anual de número de asentamientos de origen irregular con consolidación mayor al 30%. |
| C2 | Redes de electrificación y alumbrado público instaladas | Avance porcentual en la introducción de redes de electrificación y alumbrado público |
| A1C2 | Elaboración de proyectos ejecutivos para instalación de red de electrificación | Avance porcentual en la realización de proyectos ejecutivos de redes de electrificación |
| C3 | Redes de agua potable y alcantarillado construidas | Porcentaje de avance en construcción de redes de agua potable y alcantarillado |
| A1C3 | Elaboración de proyectos ejecutivos para introducción de servicios de agua potable y alcantarillado | Avance porcentual en la realización de proyectos ejecutivos de redes de agua potable y alcantarillado |



Valoración del equipo evaluador.

| Código | Resumen Narrativo | Indicador | CREMA | Tipo de Indicador | | Distribución | | Elementos de Indicación | | | | | Comentarios |
|-----------|---|---|-------|-------------------|-----------|--------------|-----------|-------------------------|---|---|---|---|--|
| | | | | Directo | Indirecto | Objetivo | Subjetivo | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| Fin | Contribuir al incremento de la calidad de vida de la población del municipio de León mediante la atención del rezago en servicios básicos de la población que habita en asentamientos irregulares | Índice de desarrollo humano del municipio de León | ✓ | Estratégico | ✓ | Eficacia | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | El indicador cumple con los criterios evaluados. |
| Propósito | La población que habita en los asentamientos irregulares del municipio de León, presenta un mayor rezago en la provisión de servicios básicos | Porcentaje de la población que habita en asentamientos irregulares del municipio de León con rezagos en la calidad, espacios y acceso a servicios básicos | ✓ | Estratégico | ✓ | Eficacia | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | El indicador cumple con los criterios evaluados. |
| C1 | Escrituras gestionadas por el IMUVI entregadas. | Porcentaje de avance en la entrega de escrituras. | ✓ | Gestión | ✓ | Eficacia | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | El indicador cumple con los criterios evaluados. |
| A1C1 | Regularización de asentamientos humanos de origen irregular. | Disminución porcentual anual de número de asentamientos de origen irregular con consolidación mayor al 30%. | ✓ | Gestión | ✓ | Eficacia | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | El indicador cumple con los criterios evaluados. |
| C2 | Redes de electrificación y alumbrado público instaladas | Avance porcentual en la introducción de redes de electrificación y alumbrado público | ✓ | Gestión | ✓ | Eficacia | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | El indicador cumple con los criterios evaluados. |
| A1C2 | Elaboración de proyectos ejecutivos para instalación de red de electrificación | Avance porcentual en la realización de proyectos ejecutivos de redes de electrificación | ✓ | Gestión | ✓ | Eficacia | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | El indicador cumple con los criterios evaluados. |
| C3 | Redes de agua potable y alcantarillado construidas | Porcentaje de avance en construcción de redes de agua potable y alcantarillado | ✓ | Gestión | ✓ | Eficacia | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | El indicador cumple con los criterios evaluados. |
| A1C3 | Elaboración de proyectos ejecutivos para introducción de servicios de agua potable y alcantarillado | Avance porcentual en la realización de proyectos ejecutivos de redes de agua potable y alcantarillado | ✓ | Gestión | ✓ | Eficacia | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | El indicador cumple con los criterios evaluados. |

Elementos de la ficha técnica: (a) Nombre del indicador; (b) Método de cálculo y variables de la fórmula; (c) Frecuencia de medición; (d) Unidad de medida, y (e) Meta.

✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

⊗: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.

x: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.

NI.: Dato no identificado en la información disponible para el Programa.

Fuente: Elaborado por, con datos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda mediante oficio DG/380/2018, recibido el 30 de noviembre del 2018.

Conclusión 7.

Una vez valorado lo anterior, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 19 de julio del 2018 entre el Instituto Municipal de Vivienda y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el Aspecto Susceptible de Mejora No.7 cumple de manera suficiente y clara con lo solicitado, por las siguientes razones:

- Existe un indicador del desempeño para cada uno de los elementos que integran la Matriz de Indicadores del programa evaluado.
- Los 8 indicadores del desempeño evaluados, cuentan con información en todos los elementos que integran su ficha técnica.
- Los 8 indicadores del desempeño evaluados, están contruidos considerando los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Aportación Marginal y Adecuado) que son los señalados por la Metodología del Marco Lógico.

6.2.8 Medios de verificación

Deber ser:

Los Medios de Verificación (SHCP, 2017) son las fuentes de información de carácter público e institucional disponibles para verificar el avance en los indicadores de desempeño planteados en todos los niveles de la MIR.

Como elementos mínimos, deben contener:

- Nombre del documento que sustenta la información, los cuales pueden ser bases de datos de INEGI o registros administrativos.
- Ubicación física y/o electrónica del documento.
- Nombre de la Unidad Responsable de generar la información.

Los medios de verificación constituyen la evidencia para dar cuenta de los avances y logros del programa.

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación de los Medios de Verificación del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el IMUVI, mediante oficio DG/121/2018 de fecha 23 de abril del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 10.

Es necesario reforzar el planteamiento de los Medios de Verificación, para que estos representen una fuente precisa para corroborar los avances de los indicadores. Para ello, se recomienda no hacer uso de Acrónimos en la descripción de las variables e incluir los datos de las unidades responsables de generar, administrar o publicar la información.

Aspecto Susceptible de Mejora. 8.

Para que el Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias a fin de que se planteen medios de verificación que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del

documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración y evitar el uso de acrónimos en la descripción de las variables en la fórmula de cálculo.

Propuesta de Mejora 8.

El Instituto Municipal de Vivienda, mediante oficio DG/380/2018 presentó propuesta de atención del aspecto susceptibles de mejora , enviando para tal efecto la información de los medios de verificación para cada uno de los indicadores del desempeño, conforme a lo siguiente relación:

| Nivel | Resumen Narrativo | Indicadores | Medios de Verificación |
|-----------|---|---|---|
| Fin | Contribuir al incremento de la calidad de vida de la población del municipio de León mediante la atención del rezago en servicios básicos de la población que habita en asentamientos irregulares | Índice de desarrollo humano del municipio de León | Medición Municipal De La Pobreza. Coneval Plan De Trabajo Imuvi Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx , Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. |
| Propósito | La población que habita en los asentamientos irregulares del municipio de León, presenta un mayor rezago en la provisión de servicios básicos | Porcentaje de la población que habita en asentamientos irregulares del municipio de León con rezagos en la calidad, espacios y acceso a servicios básicos | Registros De Programas De Vivienda. Registro Único De Vivienda. Plan De Trabajo Imuvi Registro Único De Vivienda Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx , Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. Http://www.conavi.gob.mx:8080/Sniiv_Ini.aspx |
| C1 | Escrituras gestionadas por el IMUVI entregadas. | Porcentaje de avance en la entrega de escrituras. | Registros Del Programa. Imuvi. Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. |
| A1C1 | Regularización de asentamientos humanos de origen irregular. | Disminución porcentual anual de número de asentamientos de origen irregular con consolidación mayor al 30%. | Decretos De Regularización, Permiso De Venta, Autorización De Ayuntamiento, Decreto Gubernativo. Plan De Trabajo Imuvi Registro Único De Vivienda Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. Http://www.conavi.gob.mx:8080/Sniiv_Ini.aspx |
| C2 | Redes de electrificación y alumbrado público instaladas | Avance porcentual en la introducción de redes de electrificación y alumbrado público | Registros De Programa. Plan De Trabajo Imuvi Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx , Sistema Plan De Trabajo, |
| A1C2 | Elaboración de proyectos ejecutivos para instalación de red de electrificación | Avance porcentual en la realización de proyectos ejecutivos de redes de electrificación | Reportes De Avance De Proyecto. Actas De Cierre Administrativo. Plan De Trabajo Imuvi Registro Único De Vivienda Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. Http://www.conavi.gob.mx:8080/Sniiv_Ini.aspx |
| C3 | Redes de agua potable y alcantarillado construidas | Porcentaje de avance en construcción de redes de agua potable y alcantarillado | Registró De Programa. Medición Municipal De La Pobreza. Coneval Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. |
| A1C3 | Elaboración de proyectos ejecutivos para introducción de servicios de agua potable y alcantarillado | Avance porcentual en la realización de proyectos ejecutivos de redes de agua potable y alcantarillado | Reportes De Avance De Proyecto. Actas De Cierre Administrativo. Plan De Trabajo Imuvi Registro Único De Vivienda Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. Http://www.conavi.gob.mx:8080/Sniiv_Ini.aspx |

Valoración del equipo evaluador.

| Indicador | Formula | Medio de Verificación | | | | |
|-----------|---|--|---|---|---|---|
| Fin | Índice de Desarrollo Humano del municipio de León | $1/3(IEV) + 1/3(IE) + 1/3(PIB)$ | dice de Desarrollo Humano Municipal PNUD http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/idh-municipal-en-mexico--nueva-metodologia.html | ✓ | ✓ | El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados. |
| Propósito | Porcentaje de la población que habita en asentamientos irregulares del municipio de León con rezagos en la calidad, espacios y acceso a servicios básicos | (Población beneficiada por el IMUVI con acciones de introducción de servicios y soluciones de vivienda / población total con rezagos en calidad y espacios de vivienda en león y acceso en servicios básicos en la vivienda en el municipio de león) * 100 | Registros De Programas De Vivienda. Registro Único De Vivienda. Plan De Trabajo Imuvi Registro Unico De Vivienda Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx , Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. Http://Www.Conavi.Gob.Mx:8080/Sniiv_Ini.aspx | ✓ | ✓ | El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados. |
| C1 | Porcentaje de avance en la entrega de escrituras. | (Escrituras públicas entregadas / total de escrituras programadas) * 100 | Registros Del Programa. Imuvi. Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. | ✓ | ✓ | El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados. |
| A1C1 | Disminución porcentual anual de número de asentamientos de origen irregular con consolidación mayor al 30%. | =(Asentamientos regularizados / total de asentamientos irregulares detectados con consolidación mayor al 30%) * 100 | Decretos De Regularización, Permiso De Venta, Autorización De Ayuntamiento, Decreto Gubernativo. Plan De Trabajo Imuvi Registro Unico De Vivienda Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. Http://Www.Conavi.Gob.Mx:8080/Sniiv_Ini.aspx | ✓ | ✓ | El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados. |
| C2 | Avance porcentual en la introducción de redes de electrificación y alumbrado público | =(Redes construidas / redes programas a construir) * 100 | Registros De Programa. Plan De Trabajo Imuvi Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx , Sistema Plan De Trabajo, | ✓ | ✓ | El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados. |
| A1C2 | Avance porcentual en la realización de proyectos ejecutivos de redes de electrificación | =(Proyectos elaborados / proyectos programados a elaborar) * 100 | Reportes De Avance De Proyecto. Actas De Cierre Administrativo. Plan De Trabajo Imuvi Registro Único De Vivienda Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. Http://Www.Conavi.Gob.Mx:8080/Sniiv_Ini.aspx | ✓ | ✓ | El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados. |
| C3 | Porcentaje de avance en construcción de redes de agua potable y alcantarillado | (Redes introducidas / redes programas a introducir) * 100 | Registró De Programa. Medición Municipal De La Pobreza. Coneval Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. | ✓ | ✓ | El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados. |
| A1C3 | Avance porcentual en la realización de proyectos ejecutivos de redes de agua potable y alcantarillado | (Proyectos elaborados / proyectos programados a elaborar) * 100 | Reportes De Avance De Proyecto. | ✓ | ✓ | El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados. |

Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos

| | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|
| | | | Actas De Cierre Administrativo. Plan De Trabajo Imuvi Registro Único De Vivienda Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. Http://Www.Conavi.Gob.Mx:8080/Sniiv_Ini.aspx | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|

Fuente: Elaborado por, con datos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda mediante oficio DG/380/2018, recibido el 30 de noviembre del 2018.

- ✓.: La información cumple con el requisito en revisión.
- ✗.: La información no es consistente con las características del requisito en revisión.
- ID.: Identidad del indicador, permite reconocer el nombre del documento que sustenta la información.
- UR.: Unidad responsable, permite identificar a los responsables de generar, administrar o publicar la información

4

Conclusión 8.

Una vez valorado lo anterior, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 19 de julio del 2018 entre el Instituto Municipal de Vivienda y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el Aspecto Susceptible de Mejora No. 8 **cumple de manera suficiente y clara con lo solicitado**, por las siguientes razones:

- Existe un medio de verificación para cada uno de los indicadores planteados en la Matriz de Indicadores para Resultados
- Todos los medios de verificación poseen Nombre del documento de consulta.
- Todos los medios de verificación poseen los siguientes datos de ubicación: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración y Nombre de la persona resguardante

6.2.9 Lógica horizontal

Deber ser:

La Lógica Horizontal (SHCP, 2017) postula que cada objetivo detallado en el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes, Actividades) debe contar con los indicadores necesarios y suficientes para poder evaluar adecuadamente su logro; los indicadores deben cumplir con las características mínimas (detalladas en la ficha 9) y no deben agregar condicionantes que alteren el contenido de la columna del resumen narrativo; deben haberse especificado metas asociadas a plazos para todos los indicadores y, finalmente, los medios de verificación identificados para cada indicador deben ser los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, sin olvidar la condicionante correspondiente al acceso público,.

Si la MIR guarda una lógica horizontal significa que en la anterior revisión se obtuvieron respuestas afirmativas a todos los criterios o, por lo menos, en la mayor parte. En este último caso, es necesario asegurar que se consideren las Actividades dentro de la MIR del programa para solucionar cualquier deficiencia respecto de los indicadores y medios de verificación en el corto plazo.

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación de la Lógica Horizontal del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el IMUVI, mediante oficio DG/121/2018 de fecha 23 de abril del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 11.

La Matriz de Indicadores para Resultados, no posee total lógica horizontal, debido a la disociación entre el objetivo y el indicador planteado para el nivel propósito; la falta de una descripción adecuada de las variables utilizadas en las fórmulas de cálculo de los indicadores y la ausencia de los datos del responsable de administrar, generar o difundir los medios de verificación planteados.

Aspecto Susceptible de Mejora. 9.

Para que el Instituto Municipal de Vivienda de León establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del programa posean los elementos necesarios para contribuir a la Lógica Horizontal en cada uno de sus niveles.

Particularmente se recomienda:

Para el Fin, Propósito y Actividad: adecuar el indicador para que tenga relación con el objetivo planteado y se incluya un medio de verificación que permita verificar los avances del indicador.

Propuesta de Mejora 9.

El Instituto Municipal de Vivienda, mediante oficio DG/380/2018 presentó propuesta de atención del aspecto susceptibles de mejora 9, enviando para tal efecto la información de la Matriz de Indicadores para Resultados con la atención de los aspectos susceptibles de mejora señalados por este Órgano de Control, conforme a lo siguiente relación:

| Nivel | Resumen del Indicador | Indicador | Medios de Verificación | Observaciones |
|-----------|---|---|---|--|
| Fin | Contribuir al incremento de la calidad de vida de la población del municipio de León mediante la atención del rezago en servicios básicos de la población que habita en asentamientos irregulares | Índice de desarrollo humano del municipio de León | Medición Municipal De La Pobreza. Coneval Plan De Trabajo Imuvi Http://192.1.13.12/Spt2017a/Wplogin.aspx , Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. | La situación socioeconómica del país se mantiene sin grandes variaciones. |
| Propósito | La población que habita en los asentamientos irregulares del municipio de León, presenta un mayor rezago en la provisión de servicios básicos | Porcentaje de la población que habita en asentamientos irregulares del municipio de León con rezagos en la calidad, espacios y acceso a servicios básicos | Registros De Programas De Vivienda. Registro Único De Vivienda. Plan De Trabajo Imuvi Registro Único De Vivienda Http://192.1.13.12/Spt2017a/Wplogin.aspx , Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. Http://www.conavi.gob.mx:8080/Sniiv_Ini.ASPX | La estructura y movimiento demográfico de la ciudad se mantiene con parámetros similares en el futuro inmediato y continúa vigente la política nacional de vivienda. |
| CI | Escrituras gestionadas por el IMUVI entregadas. | Porcentaje de avance en la entrega de escrituras. | Registros Del Programa. Imuvi. Http://192.1.13.12/Spt2017a/Wplogin.aspx Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. | Los ciudadanos acuden a recibir sus escrituras. |
| AIC1 | Regularización de asentamientos humanos de origen irregular. | Disminución porcentual anual de número de asentamientos de origen irregular con consolidación mayor al 30%. | Decretos De Regularización, Permiso De Venta, Autorización De Ayuntamiento, Decreto Gubernativo. Plan De Trabajo Imuvi Registro Único De Vivienda Http://192.1.13.12/Spt2017a/Wplogin.aspx Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. Http://www.conavi.gob.mx:8080/Sniiv_Ini.ASPX | Los beneficiarios cumplen con los requisitos del programa. |
| C2 | Redes de electrificación y alumbrado público instaladas | Avance porcentual en la introducción de redes de electrificación y alumbrado público | Registros De Programa. Plan De Trabajo Imuvi Http://192.1.13.12/Spt2017a/Wplogin.aspx , Sistema Plan De Trabajo, | La ciudadanía hace buen uso de las redes eléctricas. |
| AIC2 | Elaboración de proyectos ejecutivos para instalación de red de electrificación | Avance porcentual en la realización de proyectos ejecutivos de redes de electrificación | Reportes De Avance De Proyecto. Actas De Cierre Administrativo. Plan De Trabajo Imuvi Registro Único De Vivienda Http://192.1.13.12/Spt2017a/Wplogin.aspx Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. Http://www.conavi.gob.mx:8080/Sniiv_Ini.ASPX | El proyecto es validado por la instancia normativa. |
| C3 | Redes de agua potable y alcantarillado construidas | Porcentaje de avance en construcción de redes de agua potable y alcantarillado | Registó De Programa. Medición Municipal De La Pobreza. Coneval Http://192.1.13.12/Spt2017a/Wplogin.aspx Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. | Los ciudadanos dan buen uso a las redes de agua y alcantarillado. |



Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos

| | | | | |
|------|---|---|---|---|
| AIC3 | Elaboración de proyectos ejecutivos para introducción de servicios de agua potable y alcantarillado | Avance porcentual en la realización de proyectos ejecutivos de redes de agua potable y alcantarillado | Reportes De Avance De Proyecto. Actas De Cierre Administrativo. Plan De Trabajo Imuvi Registro Único De Vivienda Http://192.1.13.12/Spt2017a/Wplogin.aspx Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. Http://www.conavi.gob.mx:8080/Sniiv_Ini.AspX | El proyecto es validado por la instancia normativa. |
|------|---|---|---|---|



Valoración del equipo evaluador.

| Nivel | Indicador | Metodo De Cálculo | Mecanismo de Verificación | S-MIV | Objetivo | MED | Comentarios del Equipo Evaluador |
|-----------|---|--|---|-------|---|-----|---|
| Fin | Índice de Desarrollo Humano del municipio de León | $1/3(IEV) + 1/3(IE) + 1/3(PIB)$ | Medición Municipal De La Pobreza. Coneval Plan De Trabajo Imuvi Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx , Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. | ✓ | Contribuir al incremento de la calidad de vida de la población del municipio de león mediante la atención del rezago en servicios básicos de la población que habita en asentamientos irregulares | ✓ | Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados. |
| Propósito | Porcentaje de la población que habita en asentamientos irregulares del municipio de León con rezagos en la calidad, espacios y acceso a servicios básicos | (Población beneficiada por el IMUVI con acciones de introducción de servicios y soluciones de vivienda / población total con rezagos en calidad y espacios de vivienda en león y acceso en servicios básicos en la vivienda en el municipio de león) * 100 | Registros De Programas De Vivienda. Registro Único De Vivienda. Plan De Trabajo Imuvi Registro Único De Vivienda Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx , Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. Http://www.conavi.gob.mx:8080/Sniiv_Ini.ASPX | ✓ | La población que habita en los asentamientos irregulares del municipio de León, presenta un mayor rezago en la provisión de servicios básicos | ✓ | Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados |
| C1 | Porcentaje de avance en la entrega de escrituras. | (Escrituras públicas entregadas / total de escrituras programadas) * 100 | Registros Del Programa. Imuvi. Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. | ✓ | Escrituras gestionadas por el IMUVI entregadas. | ✓ | Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados |
| A1C1 | Disminución porcentual anual de número de asentamientos de origen irregular con consolidación mayor al 30%. | =(Asentamientos regularizados / total de asentamientos irregulares detectados con consolidación mayor al 30%) * 100 | Decretos De Regularización, Permiso De Venta, Autorización De Ayuntamiento, Decreto Gubernativo. Plan De Trabajo Imuvi Registro Único De Vivienda Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. Http://www.conavi.gob.mx:8080/Sniiv_Ini.ASPX | ✓ | Regularización de asentamientos humanos de origen irregular. | ✓ | Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados |
| C2 | Avance porcentual en la introducción de redes de electrificación y alumbrado público | =(Redes construidas / redes programas a construir) * 100 | Registros De Programa. Plan De Trabajo Imuvi Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx , Sistema Plan De Trabajo, | ✓ | Redes de electrificación y alumbrado público instaladas | ✓ | Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados |
| A1C2 | Avance porcentual en la realización de proyectos ejecutivos de redes de electrificación | =(Proyectos elaborados / proyectos programados a elaborar) * 100 | Reportes De Avance De Proyecto. Actas De Cierre Administrativo. Plan De Trabajo Imuvi Registro Único De Vivienda Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx | ✓ | Elaboración de proyectos ejecutivos para instalación de red de electrificación | ✓ | Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados |

Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos

| | | | | | | | |
|------|---|---|--|---|---|---|--|
| | | | Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. Http://www.conavi.gob.mx:8080/Sniiv_Ini.AspX ✓ | | | | |
| C3 | Porcentaje de avance en construcción de redes de agua potable y alcantarillado | (Redes introducidas / redes programas a introducir) * 100 | Registró De Programa. Medición Municipal De La Pobreza. Coneval Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. | ✓ | Redes de agua potable y alcantarillado construidas | ✓ | Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados |
| AIC3 | Avance porcentual en la realización de proyectos ejecutivos de redes de agua potable y alcantarillado | (Proyectos elaborados / proyectos programados a elaborar) * 100 | Reportes De Avance De Proyecto. Actas De Cierre Administrativo. Plan De Trabajo Imuvi Registro Único De Vivienda Http://192.113.12/Spt2017a/Wplogin.aspx Sistema Plan De Trabajo, Servidor Del Imuvi. Http://www.conavi.gob.mx:8080/Sniiv_Ini.AspX | ✓ | Elaboración de proyectos ejecutivos para introducción de servicios de agua potable y alcantarillado | ✓ | Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados |

Fuente: Elaborado por, con datos del Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, proporcionados por el Instituto Municipal de Vivienda mediante oficio DG/380/2018, recibido el 30 de noviembre del 2018.

- S-MV.: Suficiencia de los Medios de Verificación para dar seguimiento al Indicador, pudiendo ser: suficiente (✓) o insuficiente (✗).
- MED.: Grado en que se relaciona el indicador para con la Medición del Objetivo, pudiendo ser: nula (✗); parcial o indirecta (⊖), o directamente (✓).
- NI.: No identificado (NI)

4

Conclusión 9.

Una vez valorado lo anterior, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 19 de julio del 2018 entre el Instituto Municipal de Vivienda y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el Aspecto Susceptible de Mejora No. 9 **cumple de manera suficiente y clara con lo solicitado**, por las siguientes razones:

- Los resúmenes narrativos para cada nivel, cumplen con la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico.
- Existe una clara relación entre Indicador - Formula - Medio de Verificación y Objetivo para cada uno de los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados
- Los indicadores son expresiones matemáticas y cuentan con su ficha de indicador completa.
- Los medios de verificación son correctos.

7. Resumen de atención a Aspectos Susceptibles de Mejora

Una vez realizado el análisis de la Propuesta de Mejora realizada por el ente evaluado, y considerando únicamente los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en el informe de Evaluación de Diseño al Programa de Certeza Jurídica, Regularización y Acceso a Servicios Básicos, con número de control CM-DESCI-001-2018, de forma sintética se presentan los siguiente resultados:

| Formulación, justificación del Programa Presupuestal | | | |
|--|---|-------------------------------|---------------------------------------|
| Número de cédula | Tema | Aspecto Susceptible de Mejora | Conclusión |
| 1 | Diagnóstico | 1 | Atendido de manera suficiente y clara |
| 2 | Árbol de problemas y árbol de objetivos | 2 | Atendido de manera suficiente y clara |
| Diseño de Indicadores para Resultados | | | |
| Número de cédula | Tema | Aspecto Susceptible de Mejora | Conclusión |
| 3 | Fin | 3 | Atendido de manera suficiente y clara |
| 4 | Propósito | 4 | Atendido de manera suficiente y clara |
| 5 | Riesgos y Supuestos | 5 | Atendido de manera suficiente y clara |
| 6 | Lógica vertical | 6 | Atendido de manera suficiente y clara |
| 7 | Indicadores | 7 | Atendido de manera suficiente y clara |
| 8 | Medios de Verificación | 8 | Atendido de manera suficiente y clara |
| 9 | Lógica horizontal | 9 | Atendido de manera suficiente y clara |

8. Bibliografía de referencia

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (SHCP, 2017). Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados del Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados. Ciudad de México.

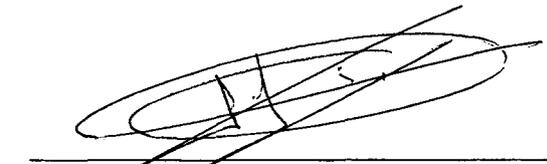
Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL, 2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. México, D.F.

9. Conclusiones

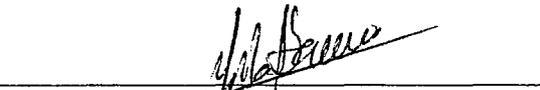
El ente evaluado mediante oficio DG/380/2018 recibido el día 30 de noviembre del 2018 entregó a este Órgano de Control, la Propuesta de Mejora realizada para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en la evaluación practicada, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda, incisos a), b), c), d), e) y f) de los Compromisos y Responsabilidades de "El Ente Evaluado".

Información que una vez analizada y atendidas las recomendaciones emitidas por correo electrónico durante el mes de octubre por "El Evaluador", se concluye que los **9 aspectos susceptibles de mejora, fueron atendidos de manera suficiente y clara** por parte de "El Ente Evaluado", cumpliendo de forma oportuna con los Compromisos y Responsabilidades establecidas en el Convenio de Mejora para el Desempeño, celebrado el 18 de julio del 2018, entre los titulares del Instituto Municipal de Vivienda y la Contraloría Municipal.

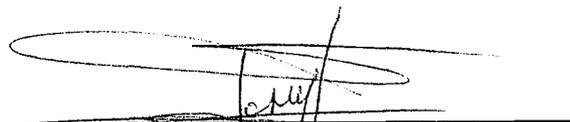
Atentamente,
León, Guanajuato a 22 de enero del 2019.



Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal



Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño

C.c.p.

Lic. Héctor René Germán Santillana López.- Presidente Municipal de León. Para su superior conocimiento.
C.P. y M.F Enrique Sosa Campos.- Tesorero Municipal de León.- Para seguimiento.
Arq. Graciela Amaro Hernández.- Directora General de IMPLAN.- Para seguimiento
Lic. José Alberto Martínez Aguayo.- Director General de Desarrollo Institucional.- Para seguimiento